

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN Y RESERVA
PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

A 12 de Septiembre y 24 de Octubre de 2014

BOGOTÁ D.C., 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

OCI-INFORME-069-2014
TR 14 – 02 Evaluación Presupuesto

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIO NORMATIVO	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA EVALUADO	5
6. METODOLOGÍA	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
6.4 VALIDACIÓN.....	7
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
7.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	7
7.2 DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	8
7.2.1 Ejecución Presupuestal.....	8
7.2.2 Reserva Presupuestal Constituidas a Diciembre de 2013	13
7.2.3 Hallazgo de la Contraloría General de la República	17
7.3 DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS.....	19
7.3.1 Ejecución Presupuestal Vigencia 2014	19
7.3.2 Reserva Presupuestal Constituidas a Diciembre de 2013	26
7.4 DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	29
7.4.1 Ejecución Presupuestal.....	29
7.5 DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34
7.5.1 Ejecución Presupuestal.....	34
7.5.2 Reserva Presupuestal Constituidas a Diciembre de 2013	42
7.5.3 Planta de Personal Asignada	45
8. FIRMAS.....	48
9. ANEXOS PLANES DE CHOQUE	49

EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN Y RESERVA PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la evaluación, consistió en determinar el grado de ejecución del presupuesto y de las reservas presupuestales del Ministerio de Minas y Energía, con base en lo apropiado en la Ley 1687 de 2013¹.

2. ALCANCE

Establecer el nivel de ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, y la gestión realizada por las Direcciones Técnicas, a 12 de septiembre de 2014, con alcance a 24 de octubre.

Así mismo, determinar la gestión en la ejecución de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2013, que se encuentran a cargo de las Direcciones Técnicas, en el período comprendido entre enero y septiembre de 2014, con alcance a 24 de octubre.

3. CLIENTE

Los clientes de la evaluación, son el Despacho Ministro, el Viceministro de Energía, la Viceministra de Minas, las Direcciones Técnicas, la Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera, y el Grupo Presupuesto.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Gladys Yolanda Ramos Quintero, Jefe Oficina de Control Interno (E), quien supervisó la evaluación, y Armando Calderón Salom, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien ejecutó la evaluación.

¹ Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, "Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios". (Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, "...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...". (Subrayado fuera de texto)

- Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el artículo 1 del Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

"Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado". "Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos..." (Subrayado fuera de texto)

- Numeral 25 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Es deber de todo servidor público, "Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio". (Subrayado fuera de texto)

- Números 6 y 7 del artículo 10 del Decreto 381 de 2012, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía².

² Establece como función de la Oficina de Control Interno, "Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos", y "Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades del Ministerio sean apropiados, minimicen la ocurrencia de los riesgos, se mejoren permanentemente y se cumplan por los responsables de su ejecución".

Es función de la Oficina de Control Interno, “Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos”, y “Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades del Ministerio sean apropiados, minimicen la ocurrencia de los riesgos, se mejoren permanentemente y se cumplan por los responsables de su ejecución”. (Subrayado fuera de texto)

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA EVALUADO

- Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

La valoración y medición del nivel del riesgo, con base en la proyección de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2014, realizada por el área organizacional, correspondió a los siguientes parámetros.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROYECTADO		NIVEL DE RIESGO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO <i>“que no se comprometa la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia”</i>
0	79	Alto	SI
80	89	Mediano	
90	100	Bajo	NO

Se considera que los riesgos: [1] *“que no se comprometa la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia”* y [2] *“que no se ejecute la totalidad de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia anterior”*, se materializan cuando su proyección de ejecución se encuentra por debajo del 90%, y no se materializa cuando se encuentre entre 90 y 100%.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados³, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 VALIDACIÓN

La información contenida en este documento, fue revisada con las áreas competentes, cuyos comentarios y observaciones, se analizaron e incluyeron.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

7.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, a 12 de septiembre de 2014, los Gastos de Funcionamiento se encuentran comprometidos en un 66.5%, mientras que los Gastos de Inversión en un 54.6%, como se muestra en el siguiente cuadro.

³ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO A 12 de Septiembre de 2014	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68.235.639.096	45.385.028.545	66,5%
GASTOS DE INVERSIÓN	2.248.311.940.000	1.227.555.903.576	54,6%
TOTAL	2.316.547.579.096	1.272.940.932.121,2	54,9%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Riesgo Identificado: Que no se comprometa la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia.

Control Identificado: Verificar la ejecución del presupuesto apropiado para la vigencia.

A continuación se muestra la Ejecución Presupuestal, por cada Dirección Técnica responsable.

7.2 DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

7.2.1 Ejecución Presupuestal

Observación: La Ejecución Presupuestal a cargo de la Dirección de Formalización Minera, a 12 de septiembre de 2014, es del **72,2%**, como se muestra en el siguiente cuadro.

CTA	DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO A 12-SEP-2014	
310	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN MINERA	4.780.000.000	4.094.652.515,5	85,7%
310	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN MINERA	13.000.000.000	8.798.031.366,0	67,7%
310	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA SEGURIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL	1.500.000.000	17.630.893,0	1,2%
310	CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA PARA LA REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DEL USO DEL MERCURIO EN PROCESOS DE BENEFICIO DEL ORO EN EL TERRITORIO NACIONAL	4.000.000.000	3.894.308.646,0	97,4%
530	CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES COLOMBIA	2.500.000.000	1.800.000.000,0	72,0%
TOTAL		25.780.000.000	18.604.623.421	72,2%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con base en la Ejecución Presupuestal reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, a 12 de septiembre de 2014, se analizaron las siguientes variables.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución del proyecto de inversión “Implementación de la Política Seguridad Minera en el Territorio Nacional”?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera manifestó lo siguiente: “El proyecto de Inversión para la presente vigencia contempla 6 actividades a saber:

OBJETIVO:	Implementar la política de seguridad minera nacional con el fin de disminuir la accidentabilidad minera y por ende las fatalidades que se presentan en esta actividad productiva.		
OBJETIVO ESPECIFICO	Divulgar el programa de formación en Seguridad Minera		
PRODUCTO	META VIGENCIA	ACTIVIDAD	VALOR 2014
Cartilla	1	Socializar el temario desarrollado en las actividades desarrolladas en Higiene y Seguridad Minera	\$ 150.000.000,00
Manual	1	Elaborar y difundir un manual de Higiene y Seguridad Minera	\$ 300.000.000,00
OBJETIVO ESPECIFICO	Formar el capital humano de la actividad minera en los temas de la política de seguridad		
Estudio	1	Elaborar un estudio basado en los referentes internacionales sobre el tema de buenas prácticas de Higiene y Seguridad Minera y su posible aplicación a la minería Colombiana	\$ 200.000.000,00
Mineros	400	Capacitar a la cadena de mando del sector minero, sobre prevención, exigencia técnica y ejecución responsable en los temas de Higiene y Seguridad Minera.	\$ 400.000.000,00
Mineros	400	Capacitar a los trabajadores mineros en el tema de higiene y seguridad minera	\$ 350.000.000,00
ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA		Administración y Gerencia	\$ 100.000.000,00
TOTAL			\$ 1.500.000.000,00

Por tema de Ley de Garantías no fue posible la contratación en el primer semestre de la vigencia, considerando que para dar cumplimiento al objetivo específico “formar el capital humano de la actividad minera en los temas de la política de seguridad”, se tiene pensado hacer convenio con una universidad de carácter público.

Por otra parte para dar cumplimiento al objetivo: “Divulgar el programa de formación en Seguridad Minera”, se tiene previsto la elaboración y difusión de un manual de Higiene y Seguridad Minera y una cartilla, por valor de \$450.000.000, sin embargo, estos dos productos se encuentran sujetos a la actualización del Decreto 1335 de 1987, Reglamento de Seguridad para labores mineras subterráneas, cuya propuesta de modificación a la fecha se encuentra en la oficina jurídica, pendiente de ser adoptado”.

“Para ejecutar los recursos del Proyecto de Seguridad es necesario tener aprobado la Modificación al Decreto 1335 de 1987 o Reglamento de Seguridad e Higiene Minera - Minería Subterránea- que se ha intentado modificar hace aproximadamente ocho años. Este reglamento está avalado por los Ministerios que hacen gobierno en el tema, sin embargo en concepto de la Oficina Jurídica, por ser un reglamento técnico se requiere el concepto de viabilidad técnica de la Superintendencia de Industria y Comercio, trámite que aún no se ha iniciado.

En consecuencia, la Dirección de Formalización Minera debe abordar un Plan de Contingencia tendiente a redireccionar el destino de estos recursos ya que no hay certeza que las instancias de Gobierno aprueben este Decreto en la presenta vigencia fiscal”.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Implementación de la Política Seguridad Minera en el Territorio Nacional”, teniendo en cuenta su baja ejecución del 1.2%?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera manifestó lo siguiente: “La Dirección de Formalización elaboró un Plan de Choque, así como un seguimiento exhaustivo para asegurar la correcta ejecución de los recursos 2014.

A la fecha se tienen elaborados los estudios previos para la contratación del programa de formación a la cadena de mando y trabajadores mineros, así como el estudio basado en referentes internacionales, los cuales están siendo sujeto de evaluación y aprobación por el Grupo de Gestión Contractual para su aprobación y posterior suscripción de convenio que permita la ejecución”.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Construcción e Implementación del Programa de Formalización Minera⁴”, teniendo en cuenta su ejecución del 67.7%?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera manifestó lo siguiente: “La Dirección de Formalización elaboró un Plan de Choque, así como un seguimiento exhaustivo para asegurar la correcta ejecución de los recursos 2014.

Nota: La Dirección de Formalización Minera, suministró cuadro de seguimiento a la ejecución presupuestal del “Proyecto de Inversión Construcción del Programa de Formalización Minera” y de la “Capacitación Teórico Práctica para la Reducción del Uso del Mercurio o Eliminación del Uso del Mercurio en Procesos de Beneficio del Oro en el Territorio Nacional”.

⁴ Por valor de \$13.000.000.000.

¿Qué monto y porcentaje considera que se alcanzará a comprometer a 31 de diciembre de 2014, para cada uno de los cinco (5) proyectos a cargo de la dependencia?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera manifestó lo siguiente:

- Proyecto: Implementación de la Política Seguridad Minera en el Territorio Nacional. *De acuerdo al plan operativo de la Dirección, se tiene estimada una ejecución del 100%, la cual corresponde a \$ 1.500'000.000.*
- Proyecto: Capacitación Teórico – Práctica para la Reducción o Eliminación del Uso del Mercurio en Procesos de Beneficio del Oro en el Territorio Nacional. De acuerdo al plan operativo de la Dirección, se tiene estimada una ejecución del 100%, la cual corresponde a \$ 4.000'000.000.
- Construcción e Implementación del Programa de Formalización Minera”. De acuerdo al plan operativo de la Dirección, se tiene estimada una ejecución del 100%, la cual corresponde a \$ 17.780'000.000”

De los proyectos apropiados, ¿Se estima constituir reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2014, por falta de ejecución?, en caso de que así sea, ¿Cuál sería el monto?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera manifestó lo siguiente: “*Teniendo en cuenta la situación descrita referente a las cartillas y el manual de higiene y seguridad minera, se considera que dado que a la fecha aún no se ha suscrito el acto administrativo que modifica el reglamento de seguridad para labores mineras subterráneas, el valor apropiado para dar cumplimiento a estas actividades deberá constituirse en reservas presupuestales, por no contarse con el tiempo requerido para la ejecución*”.

Revisión: La Dirección de Formalización Minera, dentro del proceso de revisión, informó lo siguiente⁵: “*Control a la Explotación ilícita de Minerales, del contrato GSA 139 con Cedhitours; el cual fue recientemente liquidado, dado que se había suscrito otro contrato con otra empresa, no fue posible ejecutar la totalidad de estos recursos, teniendo en cuenta que la Ley de garantías retrasó la suscripción de los contratos para la vigencia 2014, las cuales estaban destinadas para la adquisición de tiquetes para capacitaciones y talleres.*”

No obstante, mediante correo electrónico del 16 de Julio se solicitó a la supervisora del contrato, Nury Devia, liberar los recursos, si no existía una mejor opción que la de

⁵ Mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2014.

liquidar el contrato, CDP 48714 de 19 de agosto de 2014 por valor de \$40.000.000 y CDP 50414 de 29 de agosto de 2014 por valor de \$30.000.000”.

La Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2014, manifestó lo siguiente: “...informo que el contrato 139 Cedhitours correspondiente a la adquisición de tiquetes aéreos, se encuentra en proceso de liquidación por parte del Grupo Contractual, una vez se termine este proceso se procederá a liberar los recursos pendientes de ejecutar”.

Observación: La Ejecución Presupuestal a cargo de la Dirección de Formalización Minera, a 24 de octubre de 2014, es del **85.8%**, como se muestra en el siguiente cuadro.

CTA	DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO A 12-SEP-2014		COMPROMISO A 24-OCT-2014		COMPROMISO PROYECTADO POR LA DEPENDENCIA A 31-DIC-2014	NIVEL DE RIESGO	ESTIMACION DE LA DEPENDENCIA DE CONSTITUIR RESERVAS A 31-DIC-2014	
310	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN MINERA	17.780.000.000	12.892.683.882	72,5%	15.327.754.255	86,2%	17.160.000.000	96,5%	Bajo	0 0,0%
310	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA SEGURIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL	1.500.000.000	17.630.893	1,2%	969.430.468	64,6%	1.500.000.000	100%	Bajo	0 0,0%
310	CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA PARA LA REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DEL USO DEL MERCURIO EN PROCESOS DE BENEFICIO DEL ORO EN EL TERRITORIO NACIONAL	4.000.000.000	3.894.308.646	97,4%	3.894.308.646	97,4%	4.000.000.000	100%	Bajo	0 0,0%
530	CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES COLOMBIA	2.500.000.000	1.800.000.000	72,0%	1.915.000.000	76,6%	2.440.000.000	97,6%	Bajo	0 0,0%
TOTAL		25.780.000.000	18.604.623.421	72,2%	22.106.493.369	85,8%	25.100.000.000	97,4%	Bajo	0 0,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera; Proyección del Área Organizacional Competente.

Nota: La proyección de ejecución del 100% del Proyecto "Implementación de la Política Seguridad Minera en el Territorio Nacional, está condicionada a la expedición de la actualización del Decreto 1335 de 1987, cuya viabilidad depende de la decisión que se tome en reunión entre los Viceministros de Minas, Trabajo y Salud en el mes de noviembre de 2014. La Dirección tiene previsto solicitar vigencias futuras, para asegurar su ejecución. De no darse lo anterior, su ejecución quedará con un Compromiso Proyectado por la Dependencia de **\$987.400.000**, es decir, del **66%**, con Nivel de Riesgo **Alto**, dejando de ejecutar **\$512.600.000**.

Observación: De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Formalización Minera, la apropiación presupuestal asignada en la vigencia 2014, se proyecta ejecutar a 31 de diciembre de 2014, en un **97.4%**.

En términos generales, lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no se comprometa la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia*”, no se materializó

en lo transcurrido de la vigencia 2014, de acuerdo con la metodología establecida, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**, en consideración a que su proyección de ejecución se encuentra en un **97.4%**.

Revisión: La Dirección de Formalización Minera, dentro del proceso de revisión, informó lo siguiente⁶: "*En cuanto al proyecto: "Implementación de la Política Seguridad Minera en el Territorio Nacional" se determina para el Plan de Choque que una vez se firme el acto administrativo que adopte el nuevo reglamento, la ejecución de los recursos apropiados se hará constituyendo vigencias futuras. Estamos pendientes de dos conceptos de los Ministerios de Salud y Trabajo para la expedición del acto administrativo que adopte el reglamento*".

Observación: La Dirección de Formalización Minera, estima que para el proyecto "*Implementación de la Política Seguridad Minera en el Territorio Nacional*", se solicitará vigencias futuras para su ejecución y que están pendientes de *dos conceptos de los Ministerios de Salud y Trabajo para la expedición del acto administrativo que adopte el reglamento*.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera, teniendo en cuenta la proximidad de la terminación de la presente vigencia, debe acelerar las gestiones programadas en el "Plan de Choque", tendientes a ejecutar los rubros que presentan bajo compromiso, en especial el proyecto "*Implementación de la Política Seguridad Minera en el Territorio Nacional*", que muestra una ejecución del 64.6%, a 24 de octubre de 2014.

7.2.2 Reserva Presupuestal Constituidas a Diciembre de 2013

Observación: La Ejecución de las Reservas Presupuestales de la Dirección de Formalización Minera, constituidas a 31 de diciembre de 2013, es del **85.8%**, con corte a 12 de septiembre de 2014, como se muestra en el siguiente cuadro.

⁶ Mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2014.

CTA	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION A 12-SEP-2014	
310	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD MINERA NACIONAL	839.407.641,0	782.992.400,0	93,3%
310	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN MINERA	74.241.485,0	28.951.642,0	39,0%
310	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA SEGURIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL	4.292.796,0	4.135.411,0	96,3%
310	CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA PARA LA REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DEL USO DEL MERCURIO EN PROCESOS DE BENEFICIO DEL ORO EN EL TERRITORIO NACIONAL	2.401.914,0	779.508,0	32,5%
530	CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES COLOMBIA	45.525.339,0	12.199.853,0	26,8%
TOTAL		965.869.175	829.058.814	85,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con base en la Ejecución de las Reservas Presupuestales, constituidas a 31 de diciembre de 2013, reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, a 12 de septiembre de 2014, se analizaron las siguientes variables.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución de las reservas del proyecto “*Construcción e Implementación del Programa de Formalización Minera*”?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera no se pronunció.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar las reservas del proyecto “*Construcción e Implementación del Programa de Formalización Minera*”, teniendo en cuenta su baja ejecución del 39%?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera no se pronunció.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución de las reservas del proyecto “*Capacitación Teórico Práctica para la Reducción o Eliminación del Uso del Mercurio en Procesos de Beneficio del Oro en el Territorio Nacional*”?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera no se pronunció.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar las reservas del proyecto “*Capacitación Teórico Práctica para la Reducción o Eliminación del Uso del Mercurio en Procesos de Beneficio del Oro en el Territorio Nacional*”, teniendo en cuenta su baja ejecución del 32%?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera manifestó lo siguiente: “Las reservas de este proyecto hacían parte del contrato GSA 139 de 2012 suscrito con Cedhitours S.A.S, las cuales estaban destinadas al suministro de tiquetes aéreos para desplazamiento a las regiones donde se desarrollaron las actividades del proyecto de inversión vigencia 2013.

Teniendo en cuenta que la Ley de garantías retrasó la suscripción de los contratos para la vigencia 2014, no fue posible llegar a utilizar la totalidad de estas reservas destinadas para la supervisión de los mismos, además, el contrato GSA 139 de 2012 tuvo vigencia hasta el 31 de julio del 2014, fecha a partir de la cual no fue viable la ejecución de estos recursos, por lo tanto se solicitó mediante memorando 2014063162 del 25 de septiembre de 2014 la respectiva liberación del saldo no ejecutado, el cual corresponde a la suma de \$ 1'622.406”

Verificación: La Oficina de Control Interno determinó, que efectivamente la Dirección de Formalización⁷ solicitó al Grupo de Presupuesto la liberación de las reservas presupuestales de 2013, correspondientes al proyecto “Capacitaciones teórico prácticas para la reducción o eliminación del uso del mercurio en el proceso de beneficio del oro en el territorio nacional”, por \$1.622.406, y del proyecto “Mejoramiento de la Productividad y Competitividad Minera Nacional”, por \$14.215.241.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución de las reservas del proyecto “Control a la Explotación Ilícita de Minerales Colombia”?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera no se pronunció.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar las reservas del proyecto “Control a la Explotación Ilícita de Minerales Colombia”, teniendo en cuenta su baja ejecución del 27%?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera no se pronunció.

¿Qué monto y porcentaje considera que se alcanzará a ejecutar a 31 de diciembre de 2014, para cada una de las cinco (5) reservas a cargo de la dependencia?

A lo anterior, la Dirección de Formalización Minera manifestó lo siguiente: “Con relación a las reservas del proyecto de inversión “Mejoramiento de la Productividad y Competitividad Minera Nacional” nos permitimos informar que mediante memorando 2014063162 del 25 de septiembre de 2014, se solicitó la liberación de los siguientes saldos:

⁷ Mediante comunicación 2014063162 del 25 de septiembre de 2014.

Registro presupuestal	Valor
70313	13.148.403
83913	1.066.838

Los cuales corresponden a recursos no ejecutados de los Contratos GGC 117 de 2013 y GSA 139 de 2012.

El saldo de \$42'200.000 corresponde al último pago del convenio GGC 125 de 2013, se encuentra pendiente y será realizado antes de culminar la presente vigencia.

Con relación a las reservas del proyecto de inversión "Construcción e Implementación del Programa de Formalización Minera" nos permitimos informar que mediante memorando 2014059541 del 12/09/2014 se solicitó la liberación del siguiente saldo:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Registro presupuestal	Valor
17213	56913	\$ 43.489.400

El cual corresponde a recursos no ejecutados del Contrato Interadministrativo GGC 74 del 4/07/2013, suscrito con la Imprenta Nacional De Colombia.

En cuanto al saldo de \$1.800.443 correspondiente a recursos no ejecutados del otrosi 3 al contrato GSA 139 de 2012, suscrito con Cedhitours S.A.S., se procederá a solicitar la liberación de dicho saldo del Registro Presupuestal 83713, cuyo Certificado de Disponibilidad es 36413".

Verificación: La Oficina de Control Interno determinó, que la Dirección de Formalización⁸ solicitó al Grupo de Presupuesto la liberación de las reservas presupuestales de 2013, correspondientes al certificado de disponibilidad presupuestal 17213 de 2013, por \$43.489.400.

Observación: La Ejecución de las Reservas Presupuestales de la Dirección de Formalización Minera, constituidas a 31 de diciembre de 2013, es del **79.8%**, con corte a 24 de octubre de 2014.

De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Formalización Minera, dichas reservas presupuestales, se proyecta ejecutar a 31 de diciembre de 2014, en un **96.1%**, como se muestra en el siguiente cuadro:

⁸ Mediante comunicación 2014059541 del 12 de septiembre de 2014.

CTA	DESCRIPCION	OBLIGACION A 12-SEP-2014			OBLIGACION A 24-OCT-2014			OBLIGACION PROYECTADA POR LA DEPENDENCIA A 31-DIC-2014		NIVEL DE RIESGO
		COMPROMISO A 12-SEP-2014	OBLIGACION A 12-SEP-2014	%	COMPROMISO A 24-OCT-2014	OBLIGACION A 24-OCT-2014	%	COMPROMISO A 31-DIC-2014	%	
310	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD MINERA NACIONAL	839.407.641	782.992.400	93,3%	825.192.400	677.492.400	82,1%	825.192.400	100%	Bajo
310	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN MINERA	74.241.485	28.951.642	39,0%	30.752.085	28.951.642	94,1%	28.951.642	94,1%	Bajo
310	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA SEGURIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL	4.292.796	4.135.411	96,3%	4.292.796	4.135.411	96,3%	4.135.411	96,3%	Bajo
310	CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA PARA LA REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DEL USO DEL MERCURIO EN PROCESOS DE BENEFICIO DEL ORO EN EL TERRITORIO NACIONAL	2.401.914	779.508	32,5%	779.508	779.508	100,0%	779.508	100%	Bajo
530	CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES COLOMBIA	45.525.339	12.199.853	26,8%	45.525.339	12.199.853	26,8%	12.199.853	26,8%	Alto
TOTAL		965.869.175	829.058.814	85,8%	906.542.128	723.558.814	79,8%	871.258.814	96,1%	Bajo

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera; Proyección del Área Organizacional Competente.

Revisión: La Dirección de Formalización Minera, dentro del proceso de revisión, informó⁹ que no se determinó la situación actual frente a la ejecución del 27%.

En términos generales, lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no se ejecute la totalidad de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia anterior*”, no se materializó en lo transcurrido de la vigencia 2014, de acuerdo con la metodología establecida, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**, en consideración a que su proyección de ejecución se encuentra en un **96.1%**.

La Dirección de Formalización Minera para el proyecto “*Control a la Exploración Ilícita de Minerales Colombia*”, no estimó su ejecución a 31 de diciembre de 2014, lo que indica que de mantenerse así, su ejecución será del **26.8%**, lo que equivaldría a un nivel de riesgo **Alto**, para este proyecto.

7.2.3 Hallazgo de la Contraloría General de la República

El Informe de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Minero – Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos¹⁰ de la Contraloría General de la

⁹ Mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2014.

República, divulgado mediante comunicación 2014042393 del 7 de julio de 2014, en el Hallazgo N° 1, de Funciones Operativas del MME, establece lo siguiente:

“En las bases del PND, en lo relativo a la reforma institucional del sector minero para su desarrollo sostenible se estableció: ...” Por lo anterior, y con el propósito de traducir el crecimiento económico de este sector en bienestar social se requiere de la creación y consolidación de instituciones fuertes que puedan administrar y regular la actividad, responder a las necesidades de los diferentes tipos de agentes y consideren la ampliación de la cobertura de los servicios a nivel nacional, bajo criterios de estabilidad en las reglas de juego y confianza hacia la inversión privada. Dichas instituciones deberán definir claramente los roles, las funciones, y las responsabilidades respecto a la formulación de política, planeación, administración del recurso, regulación, vigilancia, control, generación de conocimiento de/ subsuelo, manejo de los sistemas de información, promoción, monitoreo de riesgos, atención, y prevención a emergencias. Así mismo, se deberán considerar las particularidades que se presentan en las cadenas de los diferentes minerales”...

Así mismo, en el Decreto 381 del 16 de febrero de 2012, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía, en los artículos 2, 5, 6, 7, 11, 12 y 13, en los que se definieron las funciones a cargo de: El Ministerio; el Despacho del Ministro; de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales; de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales; del Despacho del Viceministro de Minas; de la Dirección de Minería Empresarial y de la Dirección de Formalización Minera, se establecieron funciones enmarcadas en acciones como: formular, adoptar, dirigir, administrar, coordinar, asesorar, apoyar, revisar, asistir, proponer, controlar, hacer seguimiento, diseñar, planear, elaborar, acciones encaminadas hacia la formulación y desarrollo de políticas.

Sin embargo, en las respuestas del Ministerio a los requerimientos de la CGR y en la ejecución presupuesta¹ reportada en los informes anuales, se evidencia que el Ministerio no se ha desprendido totalmente de tareas operativas que ejecutaba en el pasado, y que además le fueron asignadas a otras entidades del sector en los Decretos de reestructuración o creación de las mismas, como son: i) capacitación teórica y práctica para la reducción del uso del mercurio; ii) seguridad minera en el territorio nacional entre otros.

Lo anterior, por una interpretación del artículo 10 de la Ley 1658 de 2013 - Ley del Mercurio, interpretación que a juicio de la CGR, no se ajusta al espíritu de la norma, pues el artículo 151 de la Ley 1530, a la que remite el art 10 de la Ley 1658, faculta al MME para establecer los parámetros para la destinación de los recursos, y además el artículo 10 le impone la obligación de destinar como mínimo el 30% de dichos recursos para las actividades allí mencionadas, entre las cuales no se cita la capacitación, para “mejorar la productividad, seguridad y sostenibilidad de quienes se dedican a la extracción o beneficio de oro en pequeña escala o pequeños mineros auríferos”..., pero no le asigna la responsabilidad de ejecutar dichas acciones directamente.

Sobre la capacitación en seguridad minera, se observa una duplicidad de tareas con las ejecutadas por la ANM, en el año 2013, el MME reporta la realización de 7 seminarios de seguridad e higiene minera, con 442 participantes y la ANM para este mismo año, reportó la capacitación de 4867 mineros, en la atención de emergencias y consolidación una red de multiplicadores en prevención de accidentes. Mientras que las acciones de formulación, adopción, coordinación, control y seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales, que corresponden al Viceministerio de Minas y sus Direcciones, no presentó avances”.

¹⁰ Divulgado mediante comunicación 2014042393 del 7 de julio de 2014, páginas 23-25, Hallazgo N° 1, Funciones Operativas del MME.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera, considerando lo enunciado en el “Informe de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Minero – Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos”¹¹ de la Contraloría General de la República, debe asegurarse que los proyectos a desarrollar en la vigencia 2015, se encuentran alineados con las competencias y funciones establecidas para el Ministerio de Minas y Energía en el Decreto 381 de 2012 y en la Ley 1658 de 2013.

7.3 DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

7.3.1 Ejecución Presupuestal Vigencia 2014

Observación: La Ejecución Presupuestal a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, a 12 de septiembre de 2014, es del **52.2%**, como se muestra en el siguiente cuadro.

CTA	DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO A 12-SEP-2014	
520	ASESORIA PARA EL ANALISIS Y FORMULACION DEL DESARROLLO DEL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS NACIONAL	2.000.000.000,0	337.150.000,0	16,9%
520	ASESORIA , DISEÑO, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA CADENA DE DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DEREIVADOS DEL PETROLEO - SICOM - REGION NACIONAL	6.500.000.000,0	5.954.018.664,0	91,6%
520	ASESORIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SUBSECTOR GAS COMBUSTIBLE NACIONAL	2.100.000.000,0	1.339.329.073,0	63,8%
520	CONTROL OPERATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, AL CONTRABANDO Y A LA DESTINACIÓN ILÍCITA DE ESTOS PRODUCTOS EN ZONAS DE FRONTERA	8.000.000.000,0	3.198.210.444,9	40,0%
620	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED A NIVEL NACIONAL	240.000.000.000,0	121.053.130.302,0	50,4%
620	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR GLP DISTRIBUIDO EN CILINDROS Y TANQUES ESTACIONARIOS A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	10.000.000.000,0	7.539.047.669,0	75,4%
620	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR GLP DISTRIBUIDO EN CILINDROS Y TANQUES ESTACIONARIOS A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	34.000.000.000,0	3.219.260.207,0	9,5%
620	IMPLEMENTACION COMPENSACION POR EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO ENTRE YUMBO Y LA CIUDAD DE PASTO	34.847.586.292,0	22.776.765.677,5	65,4%
620	IMPLEMENTACIÓN COMPENSACIÓN POR EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO ENTRE YUMBO Y LA CIUDAD DE PASTO - PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	5.152.413.708,0	5.152.413.708,0	100,0%
630	ADMINISTRACION MANEJO Y EJECUCION DEL FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA NACIONAL	44.651.279.518,0	31.237.607.822,0	70,0%
630	ADMINISTRACION, MANEJO Y EJECUCION DEL FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA NACIONAL - PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	348.720.482,0	348.720.482,0	100,0%
TOTAL		387.600.000.000	202.155.654.049	52,2%

¹¹ CGR-CDME 86111, divulgado mediante comunicación 2014042393 del 7 de julio de 2014, páginas 23-25, Hallazgo N° 1, Funciones Operativas del MME.

Con base en la Ejecución Presupuestal reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, a 12 de septiembre de 2014, se analizaron las siguientes variables.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución del proyecto “*Distribución de Recursos para Pagos por Menores Tarifas Sector GLP Distribuido en Cilindros y Tanques Estacionarios a Nivel Nacional - Previo Concepto DNP*”?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “*En la actividad de promover proyectos de infraestructura de GLP por redes: (1) Ley de Garantías para la suscripción de convenios de cofinanciación durante el primer semestre de 2014; (2) Cumplimiento de las Empresas con la totalidad de los requisitos exigidos para la asignación de recursos y suscripción de convenios; (3) Cronogramas de ejecución de los proyectos a cofinanciar.*”

En la actividad de otorgar de subsidios a usuarios residenciales Estrato 1 y 2 de GLP distribuidos en cilindros y tanques estacionarios: (1) Las empresas que suministran la información para la liquidación de los subsidios lo hacen por fuera de las fechas acordadas; (2) La información recibida presenta inconsistencias que retrasan el cálculo de los subsidios”.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “*Distribución de Recursos para Pagos por Menores Tarifas Sector GLP Distribuido en Cilindros y Tanques Estacionarios a Nivel Nacional - Previo Concepto DNP*”, teniendo en cuenta su baja ejecución del 9.5%?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “*Dado que los recursos asignados a subsidios no son suficientes, la Dirección de Hidrocarburos solicitará trasladar \$5.493 millones de la actividad “Asignar recursos del presupuesto nacional a proyectos de inversión de construcción de infraestructura de redes y conexiones de Gas Licuado de Petróleo GLP” hacia la actividad de “Otorgar subsidios a usuarios residenciales Estrato 1 y Estrato 2 de GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios”, con el fin de cubrir la presente vigencia para otorgar los subsidios por pagos por menores tarifas”.*

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución del proyecto de inversión “*Asesoría para el Análisis y Formulación del Desarrollo del Subsector de Hidrocarburos Nacional*”?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “*Este proyecto tuvo que ser reformulado en su cadena de valor para el levantamiento del previo concepto impuesto por el DNP, de acuerdo con ello se llevaron a cabo mesas de trabajo*

internamente con el fin de presentar la solicitud para el levantamiento del mismo y adelantar las actividades del proyecto.

En la actividad de contratar sistemas de información: (1) Ley de Garantías para la contratación del sistema de transporte de hidrocarburos durante el primer semestre de 2014; (2) Los tiempos luego de la ley de garantías disminuyen las actividades programadas en la presente vigencia, lo que conlleva a comprometer menos recursos.

En la actividad de contratar estudios, análisis y reglamentación técnica: Durante esta vigencia en el sector de Hidrocarburos, no se ha presentado la necesidad de adelantar esta actividad en materia de estudios, análisis o reglamentación técnica”.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Asesoría para el Análisis y Formulación del Desarrollo del Subsector de Hidrocarburos Nacional”, teniendo en cuenta su baja ejecución del 16.9%?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “Actualmente se espera el levantamiento del previo concepto del DNP sobre el proyecto, el cual fue presentado en el mes de Septiembre, para proceder con el trámite de vigencias futuras en la actividad de Contratar diagnósticos y sistemas de información requeridos para el desarrollo del subsector hidrocarburos, con el fin de contratar el Sistema de Transporte de Hidrocarburos, el cual compromete \$600 millones de pesos durante la presente vigencia y \$1.400 millones durante la vigencia 2015”.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Control Operativo a la Distribución de Combustible Líquidos Derivados del Petróleo, al Contrabando y a la Destinación Ilícita de Estos Productos en Zonas de Frontera”, teniendo en cuenta su ejecución del 40%?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “Las actividades de este proyecto se desarrollarán de la siguiente manera:

a. Controlar el consumo de combustible en los departamentos de zonas de frontera: En la última semana del mes de Septiembre, se obligarán los recursos correspondientes al 15%, en Octubre el 25%, en Noviembre el 20% y finalmente en diciembre el restante 40%.

b. Sensibilizar y formar a la ciudadanía frente al problema del comercio ilícito de combustible: En el mes de Septiembre se comprometieron \$312.099.264 para el contrato con el objeto de “Ejecutar el programa de reconversión socio laboral en cuanto a los componentes de sensibilización, apoyo psicosocial y definición de los programas de formación, dirigida a la población dedicada a la venta ilícita de combustibles en los departamentos de zona de frontera definidos por el MME”.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto estima obligar \$1,258 millones para desarrollar las actividades anteriormente mencionadas, además del pago de contratistas y de viáticos.

Por otra parte, de la actividad “Sensibilizar y formar a la ciudadanía frente al problema del comercio ilícito de combustible”, se tramitará la solicitud para devolver la partida presupuestal correspondiente, por Ley de Garantías, no se logró dar alcance a todas las etapas del proyecto Programa de Reconversión Socio Laboral, que consta de 4 componentes que requieren de alrededor de 12 meses para su ejecución. Por eso se devuelve la cantidad sobrante, debido a que solo se puede llevar a cabo dos etapas del proyecto por lo que resta del año.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Distribución de Recursos para Pagos por Menores Tarifas Sector Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional”, teniendo en cuenta su ejecución del 50.4%?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “En la actividad de Distribución de subsidios a usuarios de red de gas domiciliario: (1) La Dirección de Hidrocarburos se encuentra tramitando un traslado presupuestal con el fin de cubrir los subsidios para el tercer y el cuarto trimestre del año 2014, a la fecha la ejecución y ha alcanzado un 97% y quedan disponibles solamente \$6.104 millones de pesos, los cuales son insuficientes para la distribución de subsidios; (2) Cuando los recursos estén disponibles, se proyectarán las resoluciones respectivas para comprometer la totalidad de los subsidios del tercer y el cuarto trimestre del 2014.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Asesoría Técnica para el Seguimiento a los Contratos y Convenios del Subsector Gas Combustible Nacional”, teniendo en cuenta su ejecución del 63.8%?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “Para la actividad de contratar la interventoría a los contratos y convenios del subsector gas combustible: (1) La Dirección de Hidrocarburos está gestionando Vigencias Futuras con el fin de garantizar la interventoría requerida a los contratos de concesión de gas por red, así como la prórroga al contrato de interventoría GSA 02-2011 todo lo anterior por valor de \$9.173.522.463; (2) Se harán los requerimientos necesarios para que las empresas reporten los informes a los cuales se comprometieron con el fin de cancelar las facturas de los contratos suscritos actualmente.


¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Implementación Compensación por el Transporte de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo Entre Yumbo y la Ciudad de Pasto”, teniendo en cuenta su ejecución del 65.4%?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “Para la actividad de suscribir contrato interadministrativo con Ecopetrol: Actualmente se está gestionando una vigencia futura para el contrato interadministrativo, debido a que el contrato actual termina el mes de Diciembre.

Para la actividad del pago de compensación por el servicio de transporte de combustibles: La ejecución de esta actividad está ligada al pago de facturas por la compensación de transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo, en la última semana del mes de Septiembre se procederá con el pago por valor de \$3.283.125.163,03 para combustibles y \$80.963.536 para GLP. De la misma manera se estima girar estos recursos en las últimas semanas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre”.

¿Qué monto y porcentaje considera que se alcanzará a comprometer a 31 de diciembre de 2014, para cada uno de los nueve (9) proyectos a cargo de la dependencia, pendientes de ejecución¹²?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “De acuerdo con el siguiente cuadro:

 COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS							
APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS PROYECTADOS	OBLIGACIONES	RECURSOS POR OBLIGAR	OBLIGACIONES PROYECTADAS	
\$ 388.100.000.000	\$202.155.654.049	\$ 185.944.345.951	\$ 162.931.425.265	\$167.852.907.120	\$ 220.247.092.880	\$ 191.962.774.698	
PESO %	52.1%	47.9%	42.0%	43.2%	56.8%	49.5%	

La Dirección de Hidrocarburos comprometerá el 42% de los recursos restantes por comprometer al mes de Diciembre para alcanzar el 94.1% sobre la apropiación inicial, así mismo el 49,5% de la apropiación vigente será obligada para alcanzar un 92.7% de obligaciones.

De acuerdo a las acciones que se desarrollarán mencionadas en los puntos anteriores, se espera que este porcentaje aumente considerablemente para el mes de Diciembre, las anteriores proyecciones son con respecto a las apropiaciones actuales de cada uno de los proyectos sin modificación alguna.

De los proyectos apropiados, ¿Se estima constituir reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2014, por falta de ejecución?, en caso de que así sea, ¿Cuál sería el monto?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “La Dirección de Hidrocarburos está adelantando todas las gestiones necesarias para aumentar la

¹² De los que presentan ejecución inferior al 100%, es decir entre 9.5% y 91.6%.

ejecución en cuanto a compromisos y obligaciones de todos los proyectos, no se consideran constituir reservas en ninguno de los proyectos debido a que se requiere dar cumplimiento a la anualidad del gasto, de acuerdo con el estatuto orgánico de Presupuesto”.

Verificación: La Oficina de Control Interno determinó, que la Dirección de Hidrocarburos¹³ solicitó al Grupo de Presupuesto la liberación de los registros presupuestales 49214 con CDP 20314 por \$21.366.350, y 49514 con CDP 20514 por \$53.633.650, que corresponden al Proyecto “*Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional*”.

De igual forma¹⁴, solicitó la liberación de los recursos por la suma de \$4.278.023.063, por cuanto las empresas ejecutoras de los proyectos de infraestructura de GLP por redes priorizadas por la UPME, no pueden cumplir con el objetivo dentro de la presente vigencia, que corresponden al Proyecto “*Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional*”.

Observación: La Ejecución Presupuestal a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, a 24 de octubre de 2014, es del **86.1%**, como se muestra en el siguiente cuadro.

¹³ Mediante comunicación 2014063507 del 26 de septiembre de 2014.

¹⁴ Mediante comunicación 2014071093 del 24 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN Y RESERVA
PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CTA	DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO A 12-SEP-2014	COMPROMISO A 24-OCT-2014	COMPROMISO PROYECTADO POR LA DEPENDENCIA A 31-DIC-2014	NIVEL DE RIESGO	ESTIMACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE CONSTITUIR RESERVAS A 31-DIC-2014				
520	ASESORIA PARA EL ANALISIS Y FORMULACION DEL DESARROLLO DEL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS NACIONAL	2.000.000.000	337.150.000,0	16,9%	337.150.000,0	16,9%	863.500.000,0	43,2%	Alto	0	0,0%
520	ASESORIA , DISEÑO, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA CADENA DE DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO - SICOM - REGION NACIONAL	6.500.000.000	5.954.018.664,0	91,6%	5.954.018.664,0	91,6%	5.954.018.664,0	91,6%	Bajo	0	0,0%
520	ASESORIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SUBSECTOR GAS COMBUSTIBLE NACIONAL	2.100.000.000	1.339.329.073,0	63,8%	1.704.566.468,0	81,2%	2.052.966.299,8	97,8%	Bajo	0	0,0%
520	CONTROL OPERATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, AL CONTRABANDO YA LA DESTINACIÓN ILÍCITA DE ESTOS PRODUCTOS EN ZONAS DE FRONTERA	8.000.000.000	3.198.210.444,9	40,0%	3.511.267.126,4	43,9%	3.516.493.928,9	44,0%	Alto	0	0,0%
620	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED A NIVEL NACIONAL	240.000.000.000	121.053.130.302,0	50,4%	233.895.552.112,0	97,5%	233.895.552.112,0	97,5%	Bajo	0	0,0%
620	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR GLP DISTRIBUIDO EN CILINDROS Y TANQUES ESTACIONARIOS A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	44.000.000.000	10.758.307.876,0	24,5%	13.963.982.076,0	31,7%	44.000.000.000,0	100%	Bajo	0	0,0%
620	IMPLEMENTACIÓN COMPENSACIÓN POR EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO ENTRE YUMBO Y LA CIUDAD DE PASTO	34.847.586.292	22.776.765.677,5	65,4%	26.736.961.251,5	76,7%	34.847.586.292,0	100%	Bajo	0	0,0%
620	IMPLEMENTACIÓN COMPENSACIÓN POR EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO ENTRE YUMBO Y LA CIUDAD DE PASTO - PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	5.152.413.708	5.152.413.708,0	100,0%	5.152.413.708,0	100,0%	5.152.413.708,0	100%	Bajo	0	0,0%
630	ADMINISTRACION MANEJO Y EJECUCION DEL FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA NACIONAL	44.651.279.518	31.237.607.822,0	70,0%	42.285.027.224,0	94,7%	44.600.000.000,0	100%	Bajo	0	0,0%
630	ADMINISTRACION, MANEJO Y EJECUCION DEL FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA NACIONAL - PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	348.720.482	348.720.482,0	100,0%	348.720.482,0	100,0%	348.720.482,0	100%	Bajo	0	0,0%
TOTAL		387.600.000.000	202.155.654.049	52,2%	333.889.659.112	86,1%	375.231.251.487	96,8%	Bajo	0	0,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera; Proyección del Área Organizacional Competente.

Observación: De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Hidrocarburos, la apropiación presupuestal asignada en la vigencia 2014, se proyecta ejecutar a 31 de diciembre de 2014, en un **96.8%**.

En términos generales, lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no se comprometa la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia*”, no se materializó en lo transcurrido de la vigencia 2014, de acuerdo con la metodología establecida, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**, en consideración a que su proyección de ejecución se encuentra en un **97.4%**.

Revisión: La Dirección de Hidrocarburos dentro del proceso de revisión, informó lo siguiente¹⁵: “*Los controles para comprometer los recursos asignados están siendo*”

¹⁵ Mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2014.

aplicados a través de la delegación de actividades a los diferentes profesionales de la Dependencia para adelantar los procesos que correspondan de acuerdo con el objetivo propuesto. No obstante, la gestión ha tenido durante esta vigencia impedimentos de índole legal como lo fueron la ley de garantías y los tiempos establecidos por ley para adelantar los procesos de contratación dependiendo la modalidad”.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos, teniendo en cuenta la proximidad de la terminación de la presente vigencia, debe acelerar las gestiones programadas, tendientes a ejecutar los rubros que presentan bajo compromiso, a 24 de octubre de 2014, en especial los proyectos (1) Asesoría para el Análisis y Formulación del Desarrollo del Subsector de Hidrocarburos Nacional, 16.9%; (2) Distribución de Recursos para Pagos por Menores Tarifas Sector GLP Distribuido en Cilindros y Tanques Estacionarios a Nivel Nacional – Previo Concepto DNP, 31.7%; (3) Control Operativo a la Distribución de Combustible Líquidos Derivados del Petróleo, al Contrabando y a la Destinación Ilícita de Estos Productos en Zonas de Frontera, 43.9%.

7.3.2 Reserva Presupuestal Constituidas a Diciembre de 2013

Observación: La Ejecución de las Reservas Presupuestales de la Dirección de Hidrocarburos, constituidas a 31 de diciembre de 2013, es del **34%**, con corte a 12 de septiembre de 2014, como se muestra en el siguiente cuadro.

CTA	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION A 12-SEP-2014	
520	ASESORIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SUBSECTOR GAS COMBUSTIBLE NACIONAL	290.825.600,50	290.825.600,50	100%
630	ADMINISTRACION MANEJO Y EJECUCION DEL FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA NACIONAL	13.259.550.725,75	4.313.899.879,75	32,5%
TOTAL		13.550.376.326	4.604.725.480	34,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con base en la Ejecución de las Reservas Presupuestales, constituidas a 31 de diciembre de 2013, reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, a 12 de septiembre de 2014, se analizaron las siguientes variables.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución de las reservas del proyecto “Administración Manejo y Ejecución del Fondo Especial Cuota de Fomento por parte del Ministerio de Minas y Energía Nacional”?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “Los proyectos que se cofinancian con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural, son para cofinanciación de infraestructura de distribución y transporte y para conexión de usuarios de estratos 1 y 2.

Las obligaciones relacionadas con los proyectos de conexiones cofinanciados, son obligaciones de medio y no resultado. En ese sentido, la ejecución de los recursos asignados depende de la voluntad de los usuarios para conectarse al servicio y acceder así al subsidio otorgado por el Fondo. Si bien las empresas deben realizar la debida diligencia y toda la labor comercial requerida para lograr que los usuarios se conecten, la decisión final es de los usuarios, razón por la cual, en algunos casos los recursos no se ejecutan en su totalidad”.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar las reservas del proyecto “Administración Manejo y Ejecución del Fondo Especial Cuota de Fomento por parte del Ministerio de Minas y Energía Nacional”, teniendo en cuenta su ejecución del 33%?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente:

		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS RESERVA 2013			
PROYECTO	TOTAL RESERVAS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES	SALDO POR OBLIGAR	
Administración manejo y ejecución del fondo especial cuota de fomento por parte del ministerio de minas y energía nacional	\$ 13,259,550,726	\$ 4,313,899,880	32.5%	\$ 8,945,650,846	

“El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural cuenta con una interventoría integral que hace seguimiento a la ejecución de los proyectos aprobados y a los recursos asignados en virtud de los Convenios de Cofinanciación suscritos con las empresas ejecutoras. En cumplimiento de esta función, la interventoría ha requerido a las empresas para que soliciten el pago de las conexiones que ya fueron ejecutadas por las empresas y ya cumplieron los requisitos para pago, pero que aún no han presentado solicitud de desembolso.

Así mismo, la Dirección de Hidrocarburos, con base en la información suministrada por la Interventoría, reitero a las empresas ejecutoras, con el fin de que presenten las solicitudes de desembolso que tienen pendientes”.

¿Qué monto y porcentaje considera que se alcanzará a ejecutar a 31 de diciembre de 2014, de las reservas del proyecto “Administración Manejo y Ejecución del Fondo Especial Cuota de Fomento por parte del Ministerio de Minas y Energía Nacional”?

A lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos manifestó lo siguiente: “Teniendo en cuenta que para el caso de los proyectos de conexiones expuesto anteriormente, la ejecución de recursos depende de la decisión final de los usuarios susceptibles de cofinanciación (estratos 1 y 2), no es posible establecer con precisión el monto exacto de los recursos a comprometer. No obstante, la interventoría del Fondo realiza una estimación mes a mes, con base en la información que reportan las empresas ejecutoras, de los recursos que se espera se comprometan en el mes siguiente, soporte con el cual la Dirección de Hidrocarburos solicita el respectivo PAC.

De acuerdo con la dinámica que presenta el proyecto, no es posible definir de manera exacta los recursos a comprometer, pues según lo expuesto en las dos preguntas anteriores, por el cumplimiento de los requisitos por parte de las empresas se efectúan los pagos. La Dirección de Hidrocarburos realiza el seguimiento y control a los convenios con el fin de que se ejecuten de manera adecuada y dentro de los tiempos establecidos en cada uno de ellos”.

Observación: La Ejecución de las Reservas Presupuestales de la Dirección de Hidrocarburos, constituidas a 31 de diciembre de 2013, es del **40.2%**, con corte a 24 de octubre de 2014.

De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Hidrocarburos¹⁶, dichas reservas presupuestales, se proyecta ejecutar a 31 de diciembre de 2014, en un **40.2%**, como se muestra en el siguiente cuadro:

¹⁶ Donde la Dirección no proyectó la Ejecución de las Reservas Presupuestales, argumentando que: “De acuerdo con la dinámica que presenta el proyecto, no es posible definir de manera exacta los recursos a comprometer, pues según lo expuesto en las dos preguntas anteriores, por el cumplimiento de los requisitos por parte de las empresas se efectúan los pagos”.

EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN Y RESERVA
PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CTA	DESCRIPCION	OBLIGACION A 12-SEP-2014			OBLIGACION A 24-OCT-2014			OBLIGACION PROYECTADA POR LA DEPENDENCIA A 31-DIC-2014		NIVEL DE RIESGO
		COMPROMISO			COMPROMISO	OBLIGACION				
620	ASESORIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SUBSECTOR GAS COMBUSTIBLE NACIONAL	290.825.600,50	290.825.600,50	100%	290.825.600,50	290.825.600,50	100%	290.825.601	100%	Bajo
630	ADMINISTRACION MANEJO Y EJECUCION DEL FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA NACIONAL	13.259.550.725,75	4.313.899.879,75	32,5%	13.115.490.454,75	5.094.040.098,75	38,8%	5.094.040.099	38,8%	Alto
TOTAL		13.550.376.326	4.604.725.480	34%	13.406.316.055	5.384.865.699	40,2%	5.384.865.699	40,2%	Alto

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera; Proyección del Área Organizacional Competente.

Nota: La Dirección de Hidrocarburos no proyectó la Ejecución de las Reservas Presupuestales, a 31 de diciembre de 2014, por tal razón su proyección será igual a la establecida a 24 de octubre de 2014.

En términos generales, lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*que no se ejecute la totalidad de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia anterior*”, se materializó en lo transcurrido de la vigencia 2014, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Ineficiente** y que la gestión fue **No Efectiva**, en consideración a que su proyección de ejecución se encuentra en un **40.2%**.

Revisión: La Dirección de Hidrocarburos, dentro del proceso de revisión, informó lo siguiente¹⁷: "El control a la ejecución de los recursos constituidos en reserva presupuestal, se está adelantando con apoyo de la interventoría del FECFGN. En mesa de trabajo adelantada durante el segundo trimestre del año, se evidenció la baja ejecución de la reserva, motivo por el cual la interventoría por solicitud de la Dirección de Hidrocarburos, envió comunicaciones escritas a las E.S.P., solicitando el cobro de los valores correspondientes a los convenios de cofinanciación. Así mismo, el Ministerio con comunicaciones escritas dirigidas a las E.S.P. en julio y septiembre, ha enviado requerimientos para la ejecución de estos recursos, situación que evidencia la gestión frente al tema”.

7.4 DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

7.4.1 Ejecución Presupuestal

Observación: La Ejecución Presupuestal a cargo de la Dirección de Minería Empresarial, a 12 de septiembre de 2014, es del **59.7%**, como se muestra en el siguiente cuadro.

¹⁷ Mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2014.

CTA	DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO A 12-SEP-2014	
310	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y PERCEPCIÓN DE LA INDUSTRIA MINERA PARA FACILITAR LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	2.000.000.000	1.193.312.479,35	59,7%

Con base en la Ejecución Presupuestal reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, a 12 de septiembre de 2014, se analizaron las siguientes variables.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución del proyecto de inversión?

A lo anterior, la Dirección de Minería Empresarial manifestó lo siguiente: “Sobre la ejecución presupuestal del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de la imagen y percepción de la Industria Minera para la puesta en marcha de los proyectos mineros en el territorio nacional”, nos permitimos informarles que no fue posible cumplir con las metas presupuestales inicialmente propuestas debido a que el proceso de contratación Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2014 tomo más tiempo de lo contemplado.

El proceso inició en el mes de enero con el estudio de mercado, elaboración de estudios previos y prepliegos, revisión por parte del equipo de trabajo jurídico, financiero y técnico, y finalmente la aprobación de estos por parte de la Secretaria General publicándose el proyecto de pliego de condiciones el 13 de marzo de 2014 en el portal único de contratación y en la del Ministerio de Minas y Energía.

Todo proceso de selección tiene plazo y duración establecidos por ley con los cuales se debe cumplir, a continuación relacionamos los plazos de este proceso:

ACTIVIDAD	INICIO	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	13 de marzo de 2014	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	19 marzo de 2014	contratosmme@minminas.gov.co Subdirección Administrativa y Financiera - 3er Piso, Edificio Ministerio de Minas y Energía
Hora:	4:00 p.m.	
Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego	26 marzo de 2014	www.contratos.gov.co

ACTIVIDAD	INICIO	LUGAR
Expedición Acto de Apertura	28 marzo de 2014	www.contratos.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	28 marzo de 2014	contratosmme@minminas.gov.co www.contratos.gov.co
Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del pliego de condiciones definitivo (si hay lugar a ello) Hora:	2 abril de 2014	Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Gestión Contractual, - 3er Piso, Edificio Ministerio de Minas y Energía.
	3:00 p.m.	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego o Aclaraciones. Hora:	2 abril de 2014	contratosmme@minminas.gov.co
	4:00 p.m.	
Plazo máximo para expedir adendas. (Art 25. Decreto 1510 de 2013)	4 abril de 2014	www.contratos.gov.co
Cierre del concurso y entrega de propuestas Hora:	11 abril de 2014	Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Gestión Contractual, - 3er Piso, Edificio Ministerio de Minas y Energía.
	3:00 p.m.	
Publicación del informe de evaluación	16 abril de 2014	www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación y recepción de observaciones (3 días)	Hasta el 23 abril de 2014	www.contratos.gov.co
Lectura de la respuesta a las observaciones y Audiencia de Apertura de la Propuesta económica primer elegible o declaratoria de Desierta Hora:	2 de mayo de 2014	Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Gestión Contractual, - 3er Piso, Edificio Ministerio de Minas y Energía.
	10:00 a.m.	
Suscripción del Contrato	6 de mayo de 2014	<u>Ministerio de Minas y Energía</u>

La Audiencia de Apertura de la Propuesta económica primer elegible se realizó el 2 de mayo de 2014, como estaba establecido en el cronograma y mediante Resolución No. 90479 del 2 de mayo de 2014 se adjudicó el Concurso de Méritos No. 01 de 2014, a la empresa Centro Nacional de Consultoría S.A por el monto de \$1.050.000.000.

Según cronograma se tenía contemplado suscribir el contrato con la mencionada empresa el 6 de mayo de 2014, lo cual no fue posible debido a que la Resolución de adjudicación fue publicada por el grupo de gestión contractual el 7 de mayo y el 9 de mayo mediante radicado No. 2014029195 la empresa Grupo 13 S.A.S que participó en el Concurso de Méritos presentó a la Secretaria General la solicitud de revocatoria directa de la Resolución de Adjudicación No. 90479 del Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2014, dicha respuesta tardo un tiempo considerable en contestarse mientras el grupo de gestión contractual del Ministerio de Minas y Energía realizaba unas averiguaciones ante Colombia Compra Eficiente, por temas algunos temas de carácter jurídico del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Minería Empresarial estuvo sujeta a la respuesta del grupo de gestión contractual y decisión de la Secretaria General para la suscripción del contrato. Los retrasos iniciales en el proceso de contratación y esta situación en particular no permitieron iniciar la ejecución del contrato en el tiempo inicialmente planeado y por lo tanto el cumplimiento de los compromisos presupuestales en los acuerdos de gestión”.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto, teniendo en cuenta su ejecución del 59.7%?

A lo anterior, la Dirección de Minería Empresarial manifestó lo siguiente: “Actualmente se está adelantando el proceso contractual Concurso de Méritos No. 6 de 2014, para el desarrollo y ejecución de la actividad “Diseño e implementación de una estrategia integral de comunicaciones” por el valor de (\$700.000.000).

De acuerdo al cronograma de dicho proceso, la Audiencia de apertura propuesta económica se realizará el 6 de octubre de 2014, y la suscripción del contrato con la firma consultora se realizará a los tres días siguientes de la audiencia. Este contrato se ejecutaría hasta el 31 de diciembre de 2014.

Adicionalmente, se encuentra en proceso la contratación de un profesional en Comunicación Social por el valor de (\$24.483.333), para apoyar la supervisión de la estrategia integral de comunicaciones mencionada y el Contrato de Consultoría GGC No. 162 de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014.

En el marco del Contrato de Consultoría GGC No. 162 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y el Centro Nacional de Consultoría S.A, se están realizando unos eventos de capacitación y jornadas de trabajo en seis departamentos priorizados para esta vigencia, a los cuales están participando funcionarios de la Dirección de Minería Empresarial, razón por la cual los recursos asignados en la actividad Administración y Gerencia por el valor de (\$71.956.667) se irán utilizando a medida que se vayan realizando dichos eventos, hasta el 31 de diciembre de 2014”.

Revisión: La Dirección de Minería Empresarial, dentro del proceso de revisión, informó lo siguiente¹⁸: "De acuerdo al Concurso de Méritos No. 06 de 2014, se adjudicó el contrato de consultoría a la empresa Virtual Televisión Ltda., por el valor de \$679.000.000. Contrato que inicialmente estaba presupuestado por el valor de \$700.000.000.

Se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 245 de 2014 por el valor de \$17.766.666,67 para apoyar la supervisión de la estrategia integral de comunicaciones del proyecto de inversión. Contrato que inicialmente estaba presupuestado por el valor de \$24.483.333".

¿Qué monto y porcentaje considera que se alcanzará a comprometer a 31 de diciembre de 2014, para el proyecto a cargo de la dependencia?

A lo anterior, la Dirección de Minería Empresarial manifestó lo siguiente: "A 31 de diciembre de 2014 consideramos que se alcanzará a comprometer un monto de aproximadamente (\$1.986.440.000) correspondiente al 99% del proyecto de inversión de la Dirección de Minería Empresarial".

Revisión: La Dirección de Minería Empresarial, dentro del proceso de revisión, informó lo siguiente¹⁹: " Debido a que se tenía presupuestado para el Concurso de Méritos No. 06 de 2014 un monto de \$700.000.000 y para el Contrato de Prestación de servicios un monto de \$24.483.333, los valores realmente ejecutados fueron \$679.000.000 y \$17.766.666,67 respectivamente, razón por la cual la ejecución del proyecto de inversión a 31 de diciembre será del 98% correspondiente a \$1.965.256.667.

Se encuentra en trámite la suscripción de un contrato de prestación de servicios para apoyar la supervisión de la estrategia integral de comunicaciones por el valor de \$6.533.333".

Del proyecto apropiado, ¿Se estima constituir reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2014, por falta de ejecución?, en caso de que así sea, ¿Cuál sería el monto?

A lo anterior, la Dirección de Minería Empresarial manifestó lo siguiente: "La Dirección de Minería Empresarial no estima constituir reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2014 para el Proyecto de Inversión".

¹⁸ Mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2014.

¹⁹ Mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2014.

Observación: La Ejecución Presupuestal a cargo de la Dirección de Minería Empresarial, a 24 de octubre de 2014, es del **95.1%**, como se muestra en el siguiente cuadro.

CTA	DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO A 12-SEP-2014		COMPROMISO A 24-OCT-2014		COMPROMISO PROYECTADO POR LA DEPENDENCIA A 31-DIC-2014		NIVEL DE RIESGO	ESTIMACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE CONSTITUIR RESERVAS A 31-DIC-2014	
310	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y PERCEPCIÓN DE LA INDUSTRIA MINERA PARA FACILITAR LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	2.000.000.000	1.193.312.479,35	59,7%	1.902.421.364,52	95,1%	1.965.256.667	98,3%	Bajo	0	0,0%
TOTAL		2.000.000.000	1.193.312.479	59,7%	1.902.421.365	95,1%	1.965.256.667	98,3%	Bajo	0	0,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera; Proyección del Área Organizacional Competente.

Observación: De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Minería Empresarial, la apropiación presupuestal asignada en la vigencia 2014, se proyecta ejecutar a 31 de diciembre de 2014, en un **98.3%**.

En términos generales, lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no se comprometa la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia*”, no se materializó en lo transcurrido de la vigencia 2014, de acuerdo con la metodología establecida, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**, en consideración a que su proyección de ejecución se encuentra en un **98.3%**.

7.5 DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

7.5.1 Ejecución Presupuestal

Observación: La Ejecución Presupuestal a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, a 12 de septiembre de 2014, es del **54.7%**, como se muestra en el siguiente cuadro.

CTA	DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO A 12-SEP-2014	
112	APOYO PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA BASE DE ELECTRICIDAD EN ZONAS CON CONDICIONES ANORMALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, NACIONAL	7.000.000.000	7.000.000.000,0	100%
520	AUDITORIA PARA EL SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD SOBRE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELECTRICA Y GAS COMBUSTIBLE DOMICIALIARIO POR RED A NIVEL NACIONAL	744.221.250	0,0	0,0%
620	DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR ELECTRICO	1.218.255.778.750	707.141.575.589,0	58,0%
620	DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR ELECTRICO	100.000.000.000	0,0	0,0%
620	DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR ELECTRICO	42.253.000.000	0,0	0,0%
630	APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS FAER (ART.105 DE LA LEY 788 DE 2002) REGION NACIONAL	130.000.000.000	75.409.476.413,3	58,0%
630	APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	80.000.000.000	69.371.012.105,0	86,7%
630	DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE ENERGIA SOCIAL (FOES) ART. 118 DE LA LEY 812 DE 2003	150.000.000.000	99.911.140.578,0	66,6%
630	APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS - PRONE NACIONAL	85.000.000.000	32.919.343.716,0	38,7%
TOTAL		1.813.253.000.000	991.752.548.401	54,7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con base en la Ejecución Presupuestal reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, a 12 de septiembre de 2014, se analizaron las siguientes variables.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución del proyecto “Auditoria para el Seguimiento a la Aplicación de la Normatividad Sobre Subsidios y Contribuciones en los Servicios Públicos de Energía Eléctrica y Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional”?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: *“La dificultad presentada, es la falta de recurso humano que se tiene en la Dirección de Energía Eléctrica - Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, dado que desde el mes de abril del presente año, uno de los profesionales se retiró de la entidad, se solicitó la provisión del cargo y hasta ahora se va a proveer.*

De otra parte un profesional se encuentra incapacitado desde el mes de julio y al contratista se le terminó el contrato en julio 30 y no se ha contratado nuevamente, y en lo que respecta a Zonas No Interconectadas se tienen 96 empresas para validar información de diferentes períodos, con el fin de cumplir con la ejecución presupuestal para la presente vigencia”.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Auditoría para el Seguimiento a la Aplicación de la Normatividad Sobre Subsidios y Contribuciones en los Servicios Públicos de Energía Eléctrica y Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional”, teniendo en cuenta su baja ejecución del 0%?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “Las acciones desarrolladas y pendientes por desarrollar para la ejecución de recursos de la Auditoría PRONE son las siguientes:

- En agosto fue contratada una abogada para la DEE y se encuentra colaborando en la revisión de este proceso.
- Se invitó a la Dirección de Hidrocarburos teniendo en cuenta que el proyecto involucra tema de gas para que participe activamente, ya se les entregó archivo con la información del proyecto.
- Se solicitó a Secretaria General proveer las vacantes existentes en la DEE, mediante memorandos 2014026742 del 30 de abril de 2014, 2014034667 del 30 de mayo de 2014 y 2014061276 del 18 de septiembre de 2014.
- Se está analizando la posibilidad de no adelantar el proceso, y contratar un grupo interdisciplinario para realizar la Auditoría”.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución del proyecto “Distribución de Recursos para Pagos por Menores Tarifas Sector Eléctrico²⁰”?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “Entre las dificultades presentadas, es la falta de recurso humano como se ha manifestado en los puntos anteriores, y las inconsistencias con el cargue de la información en el Sistema Único de Información - SU1 especialmente con las empresas de las Zonas No Interconectadas – ZNI”.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Distribución de Recursos para Pagos por Menores Tarifas Sector Eléctrico”, teniendo en cuenta su baja ejecución del 0%?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “En cuanto a la ejecución presupuesta¹ para este punto manifestamos que la Dirección de Energía está distribuyendo en su totalidad los recursos asignados al FSSRI y no por fuente de financiación para el proyecto: “Distribución de Recursos para pagos por Menores Tarifas Sector Eléctrico” el cual asciende a un valor total de \$1.360.508.778.750, de lo cual se ha ejecutado a 24 de septiembre de \$718.305.096.825 que equivale a 52,8% y se tiene previsto que a 31 de diciembre se ejecutará el 100%”.

²⁰ Por valores de \$100.000.000.000 y \$42.253.000.000.

Revisión: La Dirección de Energía Eléctrica, dentro del proceso de revisión, informó lo siguiente²¹: *"La Dirección de Energía, con corte 31 de octubre a ejecutado \$946.979.060.977, y se están revisando los montos a pagar con corte a 31 de diciembre, teniendo en cuenta la información de las empresas del SIN, información reportada en el SUI de las empresas de ZNI y del recursos humano con el que se cuenta actualmente en la Dirección"*.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución del proyecto "Apoyo Financiero para el Programa de Normalización de Redes Eléctricas - Prone Nacional"?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: *"La dificultad principal para comprometer los recursos PRONE en lo corrido de 2014 fue la entrada en rigor de la ley de garantías, que posterior mente se extendió debido a la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, lo que impidió la realización de convocatorias PRONE para recibir proyectos y evaluar su presentación ante el CAPRONE y asignarles recursos.*

Una vez superada la ley de garantías se observó la necesidad de solicitar vigencias futuras para la asignación de los recursos 2014, pues resultaba evidente que si se firmaban contratos con 100% de la vigencia actual en el mes de julio no se lograría desembolsar la totalidad de los mismos durante este año incurriendo en reservas inducidas. Debido a que este año coincide con fin del periodo presidencial, la solicitud de vigencias futuras no se podía radicar hasta que el nuevo periodo de gobierno iniciara, es decir, a partir del 8 de agosto.

Días antes del 8 de agosto nos informaron sobre los recursos aprobados inicialmente por el ministerio de Hacienda para la vigencia 2015. Esto nos obliga a ajustar las fichas de los proyectos en los sistemas de información del DNP, lo que requiere tiempo de elaboración por parte de la dirección, tiempo de revisión y ajuste por parte del Oficina de Planeación y tiempo de aprobación por parte del DNP.

Sobre los recursos 2014 comprometidos en 2013 hemos tenido dificultades para su desembolso debido a que la estructura establecida para los mismos no se adapta adecuadamente a los tiempos reales de ejecución de los proyectos.

Actualmente la Dirección de Energía cuenta con poco personal y una altísima carga laboral que impide tener continuidad y fluidez en la elaboración de documentos y atención de requerimientos internos y externos, lo que se ha visto agudizado con la realización de convocatorias, CAFAER, CAPRONE y las solicitudes del Senado.

²¹ Mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2014.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Apoyo Financiero para el Programa de Normalización de Redes Eléctricas - Prone Nacional”, teniendo en cuenta su baja ejecución del 38.7%?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “Las acciones desarrolladas y pendientes por desarrollar para la ejecución de recursos PRONE son las siguientes:

- A. Se realizaron una serie de OTROSíES sobre los contratos firmados en 2013, que implicaban recursos de la vigencia actual de modo tal que las condiciones de desembolso se articularan con la realidad de la ejecución de los proyectos.
- B. Se realizó la convocatoria PRONE 001-2014 el 27 de agosto de los corrientes, lo que nos permitirá comprometer gran parte de los recursos aún pendientes y posteriormente girar los desembolsos de los recursos comprometidos.
- C. Se expidió la resolución de la convocatoria PRONE 002-2014 para recibir los proyectos el próximo 6 de octubre y lograr así comprometer el saldo remanente luego del CAPRONE realizado el 23 de septiembre de 2014 y girar los recursos a más tardar en el mes de Diciembre.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Distribución de Recursos para Pagos por Menores Tarifas Sector Eléctrico”, teniendo en cuenta su ejecución del 58%?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “En cuanto a la ejecución presupuesta¹ para este punto manifestamos que la Dirección de Energía está distribuyendo en su totalidad los recursos asignados al FSSRI y no por fuente de financiación para el proyecto: “Distribución de Recursos para pagos por Menores Tarifas Sector Eléctrico” el cual asciende a un valor total de \$1.360.508.778.750, de lo cual se ha ejecutado a 24 de septiembre de \$718.305.096.825 que equivale a 52,8% y se tiene previsto que a 31 de diciembre se ejecutará el 100%.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER (Art.105 de la Ley 788 de 2002) Región Nacional”, teniendo en cuenta su ejecución del 58%?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “Las acciones desarrolladas y pendientes por desarrollar para la ejecución de recursos FAER son las siguientes:

- A. Se realizaron una serie de OTROSíES sobre los contratos firmados en 2013 que implicaban recursos de la vigencia actual de modo tal que las condiciones de desembolso se articularan con la realidad de la ejecución de los proyectos.

- B. Se realizó el CAFAER 43 el 23 de septiembre de los corrientes, lo que nos permitirá comprometer gran parte de los recursos aún pendientes y posteriormente girar los desembolsos de los recursos comprometidos.
- C. Se está ejerciendo presión sobre los operadores de red para que apresuren la construcción de las obras y poder así desembolsar la mayor cantidad de recursos posible antes de finalizar el año.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar el proyecto “Distribución de Recursos del Fondo Especial de Energía Social (FOES) Art. 118 de la Ley 812 de 2003”, teniendo en cuenta su ejecución del 66.6%?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “Continuar con las validaciones de la información presentada por las empresas para alcanzar la distribución del 100% de estos recursos”.

Revisión: La Dirección de Energía Eléctrica, dentro del proceso de revisión, informó lo siguiente²²: “Se recibirá por parte de las empresas el reporte de información de noviembre y diciembre de los consumos de las Áreas Especiales registradas en el SUI, para efectuar la respectiva distribución se expedirán como mínimo dos resoluciones una en noviembre o la otra en diciembre para completar el 100% de la ejecución de este proyecto, al cierre de octubre se lleva una ejecución del 86%”.

¿Qué monto y porcentaje considera que se alcanzará a comprometer a 31 de diciembre de 2014, para cada uno de los ocho (8) proyectos a cargo de la dependencia, pendientes de ejecución²³?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “Se muestra en cuadro anexo de acuerdo al formato enviado por correo electrónico”.

De los proyectos apropiados, ¿Se estima constituir reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2014, por falta de ejecución?, en caso de que así sea, ¿Cuál sería el monto?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “En lo relativo a la ejecución presupuestal para los proyectos “Distribución de Recursos para pagos por Menores Tarifas Sector Eléctrico”, “Distribución de Recursos del Fondo Especial de Energía Social (FOES) y consideramos que se ejecutará el 100% de lo programado y para el proyecto de Apoyo Financiero a Zonas no Interconectadas - FAZNI se ejecutara el 95%.”

²² Mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2014.

²³ De los que presentan ejecución inferior al 100%, es decir entre 0% y 86.9%.

Para el proyecto Auditoría para el seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidios y contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible domiciliario por red a nivel nacional” se espera ejecutar un 60% de los \$744 millones de pesos asignados. Se muestra en cuadro anexo de acuerdo al formato enviado por correo electrónico”.

Revisión: La Dirección de Energía Eléctrica, dentro del proceso de revisión, informó lo siguiente²⁴: *"En relación con el proyecto de "Auditoria para el Seguimiento a la Aplicación de la Normatividad Sobre Subsidios y Contribuciones en los Servicios Públicos de Energía Eléctrica y Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional" por un valor de \$744 millones, nos permitimos manifestar que no se ejecutará dicho proyecto, por cuanto los tiempo para efectos de llevar el proceso de contratación no se alcancía a desarrollar. Es de anotar que esta ejecución no se llevó a cabo por las razones expuestas anteriormente".*

Observación: La Ejecución Presupuestal a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, a 24 de octubre de 2014, es del **69.5%**, como se muestra en el siguiente cuadro.

²⁴ Mediante correo electrónico del 5 de noviembre de 2014.

EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN Y RESERVA
PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CTA	DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO A 12-SEP-2014		COMPROMISO A 24-OCT-2014		COMPROMISO PROYECTADO POR LA DEPENDENCIA A 31-DIC-2014		NIVEL DE RIESGO	ESTIMACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE CONSTITUIR RESERVAS A 31-DIC-2014	
112	APOYO PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA BASE DE ELECTRICIDAD EN ZONAS CON CONDICIONES ANORMALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, NACIONAL	7.000.000.000	7.000.000.000,0	100%	7.000.000.000,0	100,0%	7.000.000.000	100%	Bajo	0	0%
520	AUDITORIA PARA EL SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD SOBRE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED A NIVEL NACIONAL	744.221.250	0,0	0,0%	0,0	0,0%	0	0%	Alto	0	0%
620	DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR ELÉCTRICO	1.360.508.778.750	707.141.575.589,0	52,0%	946.979.060.976,96	69,6%	1.360.508.778.750	100%	Bajo	0	0%
630	APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS FAER (ART.105 DE LA LEY 788 DE 2002) REGION NACIONAL	130.000.000.000	75.409.476.413,3	58,0%	75.409.476.413,33	58,0%	130.000.000.000	100%	Bajo	34.202.409.245	26,3%
630	APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	80.000.000.000	69.371.012.105,0	86,7%	69.371.012.105,0	86,7%	80.000.000.000	100%	Bajo	5.154.507.348	6,4%
630	DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE ENERGIA SOCIAL (FOES) ART. 118 DE LA LEY 812 DE 2003	150.000.000.000	99.911.140.578,0	66,6%	129.008.217.598,0	86,0%	150.000.000.000	100%	Bajo	0	0%
630	APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE NACIONAL	85.000.000.000	32.919.343.716,0	38,7%	32.919.343.716,0	38,7%	85.000.000.000	100%	Bajo	16.222.553.892	19,1%
TOTAL		1.813.253.000.000	991.752.548.401	54,7%	1.260.687.110.809	69,5%	1.812.508.778.750	99,96%	Bajo	55.579.470.485	3,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera; Proyección del Área Organizacional Competente.

Observación: De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, la apropiación presupuestal asignada en la vigencia 2014, se proyecta ejecutar a 31 de diciembre de 2014, en un **99.9%**. Así mismo, la Dirección estima que en tres (3) proyectos se estima que se solicitará la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$55.579.470.485.

En términos generales, lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no se comprometa la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia*”, no se materializó en lo transcurrido de la vigencia 2014, de acuerdo con la metodología establecida, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**, en consideración a que su proyección de ejecución se encuentra en un **99.9%**.

No obstante lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica considera que el proyecto “Auditoria para el Seguimiento a la Aplicación de la Normatividad Sobre Subsidios y Contribuciones en los Servicios Públicos de Energía Eléctrica y Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional”, no se ejecutará a 31 de diciembre de 2014, es decir, que será con una ejecución de **0%**, lo que equivaldría a un nivel de riesgo **Alto**, para este proyecto.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica, teniendo en cuenta la proximidad de la terminación de la presente vigencia, debe acelerar las gestiones programadas en el “Plan de Choque”, tendientes a ejecutar los rubros que presentan bajo compromiso, en especial el proyecto “Apoyo Financiero para el Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE Nacional”, que muestra una ejecución del **38.7%**, a 24 de octubre de 2014.

7.5.2 Reserva Presupuestal Constituidas a Diciembre de 2013

Observación: La Ejecución de las Reservas Presupuestales de la Dirección de Energía Eléctrica, constituidas a 31 de diciembre de 2013, es del **60.7%**, con corte a 12 de septiembre de 2014, como se muestra en el siguiente cuadro.

CTA	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION A 12-SEP-2014	
630	APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS FAER (ART.105 DE LA LEY 788 DE 2002) REGION NACIONAL	49.226.561.238,6	25.712.049.500,0	52,2%
630	APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	11.575.668.940,0	3.886.550.873,0	33,6%
630	APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS - PRONE NACIONAL	63.594.927.045,0	45.886.478.683,0	72,2%
TOTAL		124.397.157.224	75.485.079.056	60,7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con base en la Ejecución de las Reservas Presupuestales, constituidas a 31 de diciembre de 2013, reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, a 12 de septiembre de 2014, se analizaron las siguientes variables.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución de las reservas del proyecto “Apoyo Financiero a Zonas no Interconectadas - FAZNI”?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “Las dificultades por las cuales la ejecución presupuestal se encuentra en el 33,6% se debe a diferentes variables presentadas para el desarrollo de los diferentes proyectos por parte de los contratistas entre otros: Por dificultades de orden público, por dificultades en el transporte debido al mal tiempo (invierno), por legalización de servidumbres e identificación de propiedad de los lotes”.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar las reservas del proyecto “Apoyo Financiero a Zonas no Interconectadas - FAZNI”, teniendo en cuenta su baja ejecución del 33.6%?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “Las acciones desarrolladas y pendientes por desarrollar para la ejecución de reservas FAZNI 2013 son las siguientes:

- A. Se realizaron una serie de OTROSÍES sobre los contratos firmados en 2012 y 2013 que implicaban recursos de la vigencia 2013 de modo tal que las condiciones de desembolso se articularan con la realidad de la ejecución de los proyectos.
- B. Se está ejerciendo presión sobre los operadores de red para que apresuren la construcción de las obras y poder así desembolsar la mayor cantidad de recursos posible antes de finalizar el año.

¿Qué dificultades se han presentado, en la ejecución de las reservas del proyecto “Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER (Art. 105 de la Ley 788 de 2002) Región Nacional”?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “Las dificultades presentadas para la ejecución de las reservas del FAER son las siguientes:

- A. Problemas de orden público.
- B. Demora en los procesos de contratación por parte de los operadores de red.
- C. Procesos declarados desiertos.
- D. Mal tiempo, lluvias y/o inundaciones en la zona de los proyectos.
- E. Problemas legales internos en las empresas.

Estos factores han impedido la terminación de la totalidad de la obras en la mayoría de los casos y la mayor cantidad de reserva establecida requiere que los operadores de red informen la terminación de los proyectos”.

¿Qué acciones están pendientes o se desarrollarán, tendientes a ejecutar las reservas del proyecto “Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER (Art.105 de la Ley 788 de 2002) Región Nacional”, teniendo en cuenta su baja ejecución del 52.2%?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “Las acciones desarrolladas y pendientes por desarrollar para la ejecución de reservas FAER 201 3 son las siguientes:

- A. Se realizaron una serie de OTROSÍES sobre los contratos firmados en 2012 y 2013 que implicaban recursos de la vigencia 2013 de modo tal que las condiciones de desembolso se articularan con la realidad de la ejecución de los proyectos.
- B. Se está ejerciendo presión sobre los operadores de red para que apresuren la construcción de las obras y poder así desembolsar la mayor cantidad de recursos posible antes de finalizar el año”.

¿Qué monto y porcentaje considera que se alcanzará a ejecutar a 31 de diciembre de 2014, para cada una de las tres (3) reservas a cargo de la dependencia?

A lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó lo siguiente: “Se muestra en cuadro anexo de acuerdo al formato enviado por correo electrónico.

Como complemento a la información solicitada adjuntamos el plan de choque presentado por esta Dirección a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional”.

Observación: La Ejecución de las Reservas Presupuestales de la Dirección de Energía Eléctrica, constituidas a 31 de diciembre de 2013, es del **66.3%**, con corte a 24 de octubre de 2014.

De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, dichas reservas presupuestales, se proyecta ejecutar a 31 de diciembre de 2014, en un **88.1%**, como se muestra en el siguiente cuadro:

CTA	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION A 12-SEP-2014		OBLIGACIÓN A 24-OCT-2014		OBLIGACIÓN PROYECTADA POR LA DEPENDENCIA A 31-DIC-2014		NIVEL DE RIESGO
630	APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS FAER (ART.105 DE LA LEY 788 DE 2002) REGION NACIONAL	49.226.561.238,6	25.712.049.500,0	52,2%	27.230.747.948	55,3%	45.127.730.826,4	92%	Bajo
630	APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	11.575.668.940,0	3.886.550.873,0	33,6%	7.300.795.420	63,1%	11.575.668.940,0	100%	Bajo
630	APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS - PRONE NACIONAL	63.594.927.045,0	45.886.478.683,0	72,2%	47.888.285.465	75,3%	52.838.834.700,7	83%	Mediano
TOTAL		124.397.157.224	75.485.079.056	60,7%	82.419.828.833	66,3%	109.542.234.467,1	88,1%	Mediano

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera; Proyección del Área Organizacional Competente.

En términos generales, lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no se ejecute la totalidad de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia anterior*”, se materializó en lo transcurrido de la vigencia 2014, ubicándose en un nivel de riesgo **Mediano**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Ineficiente** y que la gestión fue **No Efectiva**, en consideración a que su proyección de ejecución se encuentra en un **88.1%**.

Revisión: La Dirección de Energía Eléctrica, dentro del proceso de revisión, informó lo siguiente²⁵: “*Para el caso de los Fondos de Inversión, tomando en cuenta que en caso de materializarse el riesgo de vigencias expiradas, esto se debería a causas externas no controlables en un 100% por parte de la Dirección de Energía Eléctrica y que deben ser tomados en cuenta para esta evaluación, como son: Orden Público, oposición por parte de la comunidad, riesgos legales durante los procesos de selección del subcontratista*”.

7.5.3 Planta de Personal Asignada

Teniendo en cuenta lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, respecto de los inconvenientes de recurso humano para la ejecución de los proyectos, la Oficina de Control Interno procedió a revisar el tema.

²⁵ Mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2014.

Verificación: La Oficina de Control Interno determinó que la Dirección de Energía Eléctrica, ha solicitado la provisión del recurso humano, así:

- Rad.2014019405, provisión cargo 2028-14.
- Rad.2014026742, provisión cargo 2028-13.
- Rad.2014034667, 8 contratos de prestación de servicios.
- Rad.2014061276, provisión cargo 2028-14 y 2028-13.

La conformación y provisión de la Planta de Personal de la *Dirección de Energía Eléctrica*, según información suministrada por la Subdirección de Talento Humano²⁶, a 30 de octubre de 2014, se encuentra de la siguiente manera:

Denominación del Empleo		Código	Grado	Nombre del Titular	Nombre de Quien Actualmente Ocupa el Cargo	Vinculación u Observación
1	Director Técnico	0100	21	LNR	Rogelio Ramírez Reyes	LNR
2	Profesional Especializado	2028	23	Vacante	Ana Beatriz Vargas Hernández	Encargo
3	Profesional Especializado	2028	23	Vacante	David Aponte Gutiérrez	Encargo
4	Profesional Especializado	2028	23	Vacante	Carlos Eduardo Martínez Mejía	Encargo
5	Profesional Especializado	2028	19	Vacante	Eulogio Solarte	Encargo
6	Profesional Especializado	2028	17	Eulogio Solarte		Vacante Temporal
7	Profesional Especializado	2028	17	David Aponte Gutiérrez	Myriam Stella Reyes Ballesteros	Provisionalidad
8	Profesional Especializado	2028	17	Carlos Eduardo Martínez Mejía	Luis Fernando López Pineda	Encargo
9	Profesional Especializado	2028	17	Vacante	María del Pilar Castañeda Alfonso	Encargo
10	Profesional Especializado	2028	17	Ana Beatriz Vargas Hernández	José Edilberto Muñoz Ruiz	Encargo
11	Profesional Especializado	2028	15	José Edilberto Muñoz Ruiz	Alexander Sierra Vargas	Provisionalidad
12	Profesional Especializado	2028	15	Luis Alfredo Higuera Barrera	Luis Alfredo Higuera Barrera	Propiedad Se encuentra en incapacidad médica mayor a 180 días. En proceso de Calificación de Invalidez.
13	Profesional Especializado	2028	15	Vacante	Jhon Fitzgerald Lozano Paz	Provisionalidad
14	Profesional	2028	15	Jairo de Jesús	Jairo de Jesús	Propiedad

²⁶ Correo electrónico del 30 de octubre de 2014.

Denominación del Empleo	Código	Grado	Nombre del Titular	Nombre de Quien Actualmente Ocupa el Cargo	Vinculación u Observación
Especializado			Cadavid Castillo	Cadavid Castillo	
15 Profesional Especializado	2028	14	Vacante		Vacante Definitiva
16 Profesional Especializado	2028	13	Carlos Augusto Barrera Morera		Vacante Temporal
17 Profesional Universitario	2044	10	Luis Fernando López Pineda	Germán Eduardo Gonzales Silva	Provisionalidad
18 Auxiliar Administrativo	4044	13	Ana Patricia Mayorga Gómez	Diana Carolina Rodríguez Rodríguez	Provisionalidad
19 Secretario Ejecutivo	4210	15	Stella Jáuregui Jiménez	Stella Jáuregui Jiménez	Propiedad

Anotación: Los cargos Profesional Especializado 2028-15, ocupado por Jhon Fitzgerald Lozano Paz, y el Auxiliar Administrativo 4044-13, ocupado por Diana Carolina Rodríguez Rodríguez, no cumplen funciones en la Dirección de Energía Eléctrica.

Así mismo, los cargos Auxiliar Administrativo 4044-13, ocupado por Diana Carolina Saavedra, Secretaria Ejecutiva 4210-16, ocupado por Edna Margarita Pupo Imbett, y el Auxiliar Administrativo 4044-16, ocupado por Georgina Bohórquez Bohórquez, cumplen funciones en la Dirección de Energía Eléctrica.

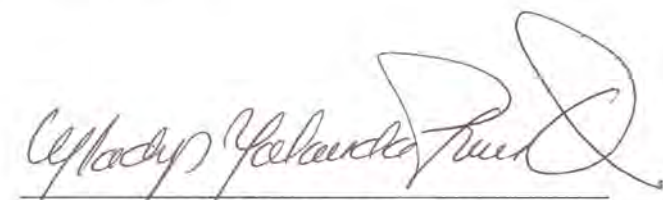
Observación: Se estableció que de Planta de Personal asignada a la *Dirección de Energía Eléctrica*, a 30 de octubre de 2014, está conformada por 19 cargos, de los cuales tres (3) cargos de Profesional Especializado se encuentran sin proveer²⁷, lo cual dificulta la ejecución de las funciones asignadas y proyectos a cargo de la Dirección. Así mismo, se determinó que dos (2) de los cargos asignados no cumplen funciones en la Dirección de Energía Eléctrica, y tres (3) cargos, que no se encuentran asignados, si cumplen funciones en dicha área organizacional.

Oportunidad de Mejoramiento: La Secretaría General debe analizar la situación del recurso humano asignado a la Dirección de Energía Eléctrica y realizar las gestiones tendientes a proveer los tres (3) cargos de Provisional Especializado, que se encuentran en vacancia, de manera que aporten para el cumplimiento de los objetivos institucionales, toda vez que según la Dirección, la falta de dicho recurso ha dificultado la ejecución del proyecto “Auditoria para el Seguimiento a la Aplicación de la Normatividad Sobre Subsidios y Contribuciones en los Servicios Públicos de Energía Eléctrica y Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional”.

²⁷ Dos (2) de estos tres (3) cargos, han estado en vacancia desde abril de 2014, según la Dirección de Energía.

La Subdirección de Talento Humano, debe realizar los ajustes necesarios en la planta de personal asignada a la *Dirección de Energía Eléctrica*, de manera que se dé estricto cumplimiento a los actos administrativos suscritos por el Ministro de Minas y Energía, en aplicación del artículo 4 del Decreto 382 de 2012.

8. FIRMAS



GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno (E)



ARMANDO CALDERÓN SALOM
Profesional Oficina de Control Interno

9. ANEXOS PLANES DE CHOQUE

Nombre del Proyecto	ACTIVIDADES	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	SEPTIEMBRE	OCTUBRE			NOVIEMBRE				DICIEMBRE				OBLIGACIONES	
					4ª Semana	4ª Semana	5ª Semana	1ª Semana	2ª Semana	3ª Semana	4ª Semana	1ª Semana	2ª Semana	3ª Semana	4ª Semana			
CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE FORMALIZACION MINERA	DIPLOMADO EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	17.780.773.776	200.000.000															
	CAPACITACIÓN CON EXPERTOS INTERNACIONALES EN COMPETENCIAS MINERAS (8 diplomados para profesionales mineros en temas de carbon en Norte de Santander)		350.000.000						350.000.000									
	ASISTENCIA TÉCNICA, PTO Y PMA (Tener en cuenta a Marmato, Buritica y Segovia)		3.621.000.000															
	FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO		1.255.268.000															
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION CUCUNUBA		600.000.000															
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION PAIPA		494.360.000															
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION TOLUVIEJO		235.945.000															
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION IQUIRA, TESALIA, CAMPO ALEGRE, GARZON Y OTROS		686.625.200															
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION GUAJIRA		400.000.000															
	FORMULAR Y DISEÑAR ACCIONES DE FORMALIZACIÓN MINERA BAJO LAS LÍNEAS DE MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y APOYO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LOS TITULARES MINEROS DE CARBÓN EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA		600.000.000															
	SEGUNDA FASE ASISTENCIA EN ASPECTOS AMBIENTALES CORTOLIMA		350.000.000															
	CARACTERIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORMALIZACIÓN EN AREAS DEFINIDA COMO ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA MINERA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ...pendiente tramite levantamiento concepto previo y vigencias futuras.....		240.000.000														240.000.000	
	CARACTERIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORMALIZACIÓN EN AREAS DEFINIDA COMO ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA MINERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER... Estos recursos son los que estaban asignados para Buenaventura.....pendiente tramite levantamiento concepto previo y vigencias futuras.....		240.000.000														240.000.000	
	CARACTERIZACION DE LAS LABORES MINERAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA PACIFICA CAUCANA (GUAPI, TIMBIQUI Y LOPEZ DE MICAY)		500.000.000															
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION SOACHA Y SIBATE		230.000.000								230.000.000							
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION (Ayapel, Montenria, Pto Libertador, Montelibano, San Jose de Ure en Cordoba)		400.028.024															
	SIN COMPROMETER... ERA RIO BOGOTA				200.000.000													
SI MINERO BAREQUEROS ..sube en 400 millones -formato basico minero - VIGENCIAS FUTURAS			200.000.000								200.000.000							
sin comprometer -GOBERNACION DE ANTIOQUIA			200.000.000															
SEGUNDA FASE APOYO A UNIDADES MINERAS IIAP	1.000.000.000																	
ADMINISTRACION Y GERENCIA	1.246.282.768																	

Nombre del Proyecto	ACTIVIDADES	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		NOVIEMBRE				DICIEMBRE				OBLIGACIONES
					4ª Semana	4ª Semana	5ª Semana	1ª Semana	2ª Semana	3ª Semana	4ª Semana	1ª Semana	2ª Semana	3ª Semana	4ª Semana	
	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS		28.773.776													
	APOYO MUJER, TERCERA EDAD, NIÑOS		2.300.000.000													
	APOYO MUJER, TERCERA EDAD, NIÑOS - ZONA ESMERALDAS		900.000.000													
	IMPRESA NACIONAL		50.000.000													
	RTVC - PROGRAMA LA ESTACION		89.067.008													
	BOLETIN DEL CONSUMIDOR		123.424.000													
	OPERADOR LOGISTICO		400.000.000													
	ADICION CONTRATO POLITICAS		20.000.000													
	SALDO POR COMPROMETER				620.000.000											
	TOTAL			15.730.773.776	2.050.000.000	17.780.773.776										
CAPACITACION TEORICO PRACTICA PARA LA REDUCCION O ELIMINACION DEL USO DEL MERCURIO (...)	Realizar Talleres Teorico Practicos para la eliminación o reducción del mercurio en el proceso de beneficio del oro en municipios del departamento de Cauca, Santander, Huila, Nariño y Bolivar	3.136.458.000														
	Realizar un diagnóstico, caracterización y análisis de cada uno de los aspectos relacionados con la cadena del mercurio en la actividad minera de oro del país	754.542.000														
	Administración y Gerencia	109.000.000														
	TOTAL	4.000.000.000														
CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES	Prevención y Control a la Explotación Ilícita en Minerales mediante el incremento de la capacidad aerofotográfica	1.800.000.000														
	Tiquetes y Viáticos - sin comprometer		75.000.000													
	Operador Logístico	115.000.000														
	Equipos Estaciones de Trabajo - sin comprometer		400.000.000						400.000.000							
	Contrato de Prestación de Servicios		50.000.000						50.000.000							
	sin comprometer		60.000.000													
TOTAL	1.915.000.000	525.000.000														
IMPLEMENTACION DE LA POLITICA SEGURIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL	Elaborar, Diseñar e Implementar un programa de Formación y Elaborar un estudio basado en referencia internacionales sobre buena practicas, higiene y seguridad minera	947.400.000				947.400.000										
	Administración y Gerencia	100.000.000	40.000.000	60.000.000												
	Publicación y Divulgación del Reglamento de Seguridad - vigencias futuras	452.600.000		452.600.000						452.600.000						
	TOTAL	1.500.000.000		512.600.000												
TOTAL				3.087.600.000												

Fuente: Dirección de Formalización Minera, Correo electrónico 23 de octubre de 2014



Nombre del Proyecto	ACTIVIDADES	RECURSOS POR OBLIGAR	SEPTIEMBRE	OCTUBRE			NOVIEMBRE				DICIEMBRE				TOTAL
			4° Semana	4° Semana	5° Semana	1° Semana	2° Semana	3° Semana	4° Semana	1° Semana	2° Semana	3° Semana	4° Semana		
CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE FORMALIZACION MINERA	DIPLOMADO EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS									200.000.000					200.000.000
	CAPACITACIÓN CON EXPERTOS INTERNACIONALES EN COMPETENCIAS MINERAS (8 diplomados para profesionales mineros en temas de carbon en Norte de Santander)								175.000.000				175.000.000		350.000.000
	ASISTENCIA TÉCNICA, PTO Y PMA (Tener en cuenta a Marmato, Buritica y Segovia)				1.449.600.000						1.449.600.000			721.800.000	3.621.000.000
	FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO				502.107.200						502.107.200			251.053.600	1.255.268.000
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION CUCUNUBA				240.000.000						240.000.000			120.000.000	600.000.000
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION PAIPA		395.488.000											98.872.000	494.360.000
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION TOLUVIEJO		94.378.000								94.378.000			47.189.000	235.945.000
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION IQUIRA, TESALIA, CAMPO ALEGRE, GARZON Y OTROS				274.650.080						274.650.080			137.325.040	686.625.200
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION GUAJIRA		120.000.000								120.000.000			160.000.000	400.000.000
	FORMULAR Y DISEÑAR ACCIONES DE FORMALIZACIÓN MINERA BAJO LAS LÍNEAS DE MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y APOYO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LOS TITULARES MINEROS DE CARBÓN EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA		240.000.000								240.000.000			120.000.000	600.000.000
	SEGUNDA FASE ASISTENCIA EN ASPECTOS AMBIENTALES CORTOLIMA		140.000.000								140.000.000			70.000.000	350.000.000
	CARACTERIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORMALIZACIÓN EN AREAS DEFINIDA COMO ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA MINERA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ...pendiente tramite levantamiento concepto previo y vigencias futuras.....													240.000.000	240.000.000
	CARACTERIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORMALIZACIÓN EN AREAS DEFINIDA COMO ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA MINERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER... Estos recursos son los que estaban asignados para Buenaventura.....pendiente tramite levantamiento concepto previo y vigencias futuras.....													240.000.000	240.000.000
	CARACTERIZACION DE LAS LABORES MINERAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA PACIFICA CAUCANA (GUAPI, TIMBIQUI Y LOPEZ DE MICAY)				200.000.000						200.000.000			100.000.000	500.000.000
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION SOACHA Y SIBATE								92.000.000			92.000.000		46.000.000	230.000.000
	CARATERIZACION PROCESO DE FORMALIZACION (Ayapel, Montenria, Pto Libertador, Montelibano, San Jose de Ure en Cordoba)					160.011.209					160.011.209			80.005.604	400.028.022
	SIN COMPROMETER... ERA RIO BOGOTA													200.000.000	200.000.000
	SI MINERO BAREQUEROS ...sube en 400 millones -formato basico minero - VIGENCIAS FUTURAS													200.000.000	200.000.000
sin comprometer -GOBERNACION DE ANTIOQUIA													200.000.000	200.000.000	
SEGUNDA FASE APOYO A UNIDADES MINERAS IIAF		650.000.000								250.000.000			100.000.000	1.000.000.000	
ADMINISTRACION Y GERENCIA		800.000.000											446.282.768	1.246.282.768	

PLAN DE CHOQUE EJECUCIÓN VIGENCIA 2014 – DEE

FONDOS DE INVERSIÓN – FOES – FSSRI

Tomando en cuenta el bajo nivel de ejecución de los recursos 2014 de los fondos de inversión y buscando mejorarlos presentamos el plan de choque a ejecutar en lo que queda del año. Se actualizaron los Acuerdos de Gestión de los fondos FAER, FAZNI y PRONE y se enviaron a la Oficina de Planeación (OPYGI) del Ministerio en el mes de julio.

Como esquema general sobre los recursos 2014 comprometidos como vigencia futura en 2013, se elaboraron una serie de OTROSÍES sobre los 31 contratos suscritos durante 2013, esto con el fin de hacer más efectivas las condiciones que se requieren para poder realizar los desembolsos. Esto nos permitió, solo en el mes de agosto, obligar 13.093 millones del FAER y 737 del PRONE, los cuales en su mayoría ya fueron desembolsados. Como resultado tenemos el siguiente resumen de ejecución:

	VIGENCIA 2014 - A AGOSTO 31				
	FAER	PRONE	FAZNI	PGN	TOTAL
Apropiación Vigencia	130.000	85.000	80.000	7.000	302.000
- Para asignar a proyectos	127.451	83.300	78.431	7.000	296.182
- Para Administración y gerencia	2.549	1.700	1.569	0	5.818
Total comprometido	75.409	32.919	69.371	7.000	184.700
Saldo por comprometer	54.591	52.081	10.629	0	117.300
OBLIGADO	31.069	1.932	28.457	7.000	68.458
PAGADO	31.069	802	28.457	7.000	67.329
EN TÁMITE DE PAGO	4.335	1.129	0	0	5.464
C x P 2014	0	0	0	0	0
Total comprometido pendiente por desembolsar	40.005	30.988	40.914	0	111.906

*No incluye ajuste a los contratos sin firmar del CAFAER 42 del 17-ENE-2014. Esta cifra se reduce a 39.109 millones una vez se toma en cuenta dicho ajuste.



Sobre los recursos 2014 comprometidos en Enero de este año, se están realizando reuniones y un seguimiento estricto que nos permita lograr la mayor ejecución posible y el avance en su construcción. Así mismo, para los recursos asignados en el CAFAER 42 que no se lograron comprometer en enero (\$30.963 millones de la vigencia 2014) se propondrá al CAFAER la reasignación de los mismos de la siguiente manera: \$15.482 Millones con vigencia 2014 (50%), \$12.385 Millones con vigencia futura 2015 (40%) y \$3.096 Millones con vigencia futura 2016 (10%). Con este cambio propuesto lograremos el siguiente resumen de ejecución una vez se firmen los contratos y se perfeccionen los mismos:

	VIGENCIA 2014 - CON AJUSTE A CAFAER 42				
	FAER	PRONE	FAZNI	PGN	TOTAL
Apropiación Vigencia	130.000	85.000	80.000	7.000	302.000
- Para asignar a proyectos	127.451	83.300	78.431	7.000	296.182
- Para Administración y gerencia	2.549	1.700	1.569	0	5.818
Total comprometido	90.891	32.919	69.371	7.000	200.181
Saldo por comprometer	39.109	52.081	10.629	0	101.819
OBLIGADO	31.069	1.932	28.457	7.000	68.458
PAGADO	31.069	802	28.457	7.000	67.329
EN TÁMITE DE PAGO	4.335	1.129	0	0	5.464
C x P 2014	0	0	0	0	0
Total comprometido pendiente por desembolsar	55.486	30.988	40.914	0	127.388

Actualmente estamos llevando a cabo la CONVOCATORIA PRONE 001-2014 y contamos con los listados actualizados y priorizados de proyectos a presentar en los próximos CAFAER y CAFAZNI.

Así que en el mes de Septiembre (CAPRONE, CAFAER y CAFAZNI – con fecha tentativa 12 de septiembre. Esta fecha está sujeta a la disponibilidad en la agenda del Ministro) se realizarán los comités de administración de los fondos FAER, FAZNI y PRONE en los cuales se comprometerán la mayoría de los recursos restantes de este año y permitirán el desembolso de los mismos hacia finales de octubre. Paralelamente se planea pedir vigencias futuras 2015 y 2016.

Para el CAFAER 43 y CAPRONE 001 2014 se propone un esquema igual al ya mencionado: 50% V2014, 40% VF2015 y 10% VF2016. Contamos con un total de proyectos viabilizados FAER por valor de 70.781 Millones y un total de proyectos recibidos en la convocatoria PRONE 001 2014 de 75.022 Millones. Como resultados de los diferentes comités se establecerán compromisos sobre los recursos de 2014 y se desembolsarán entre octubre y noviembre. El avance en ejecución esperado es el siguiente:



	VIGENCIA 2014 - LUEGO DE COMITÉS				
	FAER	PRONE	FAZNI	PGN	TOTAL
Apropiación Vigencia	130.000	85.000	80.000	7.000	302.000
- Para asignar a proyectos	127.451	83.300	78.431	7.000	296.182
- Para Administración y gerencia	2.549	1.700	1.569	0	5.818
Total comprometido	127.354	72.078	80.000	7.000	286.432
Saldo por comprometer	2.646	12.922	0	0	15.568
OBLIGADO	31.069	1.932	28.457	7.000	68.458
PAGADO	31.069	802	28.457	7.000	67.329
EN TÁMITE DE PAGO	4.335	1.129	0	0	5.464
C x P 2014	0	0	0	0	0
Total comprometido pendiente por desembolsar	91.950**	70.146**	51.543**	0	213.638**

**** Estos valores incluyen el saldo de los recursos destinados a Administración y Gerencia que no se han comprometido aun y que se espera comprometer en noviembre de este año.**

Por otra parte si no hay repuntes en los recursos asignados para este año a los fondos, y en caso de observas altas posibilidades de que algunos recursos remanentes luego de los comités no se puedan comprometer en el tiempo restante de 2014, se pedirá la liberación de los saldos respectivos si es pertinente.

El ideal es minimizar al máximo la existencia en 2015 de reservas de recursos 2014.

El cronograma a seguir será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES / RESPONSABLES
Propuesta Convocatoria PRONE 002 – 2014	09/10/2014	Se informará al Ministro sobre la opción de realizar otra convocatoria para comprometer los recursos remanentes del PRONE. Si la respuesta es afirmativa se iniciará inmediatamente el proceso para la convocatoria PRONE 002 – 2014. Si la respuesta es negativa se suscribirán los contratos luego de los comités y se liberarán los saldos resultantes.
Versión final de documento de solicitud de vigencia futura	09/09/2014	DEE - OPYGI
Modificación fichas de los proyectos en las plataformas electrónicas ante DNP	12/09/2014	DEE - OPYGI

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES / RESPONSABLES
Comités CAFAER, CAFAZNI, CAPRONE.	15/09/2014	Esta fecha está sujeta a la disponibilidad en la agenda del señor Ministro.
Aprobación por DNP de ajustes a las fichas	22/09/2014	DNP - OPYGI
Solicitud de vigencia futura ante DNP	23/09/2014	DEE – OPYGI
Aprobación de vigencia futura por parte de DNP	26/09/2014	DNP - OPYGI
Elaboración de estudios previos y Justificación de contratación directa.	06/10/2014	DEE - GGC
Elaboración de Contratos y Firma de contratos	10/10/2014	DEE – GGC - OR
Registro Presupuestal de contratos.	11/10/2014	DEE – Presupuesto
Perfeccionamiento de contratos	17/10/2014	DEE – GGC - OR
Recepción de encargo Fiduciario y Certificación Bancaria.	25/10/2014	DEE - GGC
Autorización del Primer desembolso.	31/10/2014	DEE
Pago del primer desembolso	15/11/2014	50% del valor de cada contrato suscrito y corresponden a recursos de la vigencia 2014.
GLOSARIO		
DEE – Dirección de Energía		
OPYGI – Oficina de Planeación y Gestión Internacional		
DNP – Departamento Nacional de Planeación		
GGC - Grupo de Gestión contractual		
OR – Operador de Red		

A continuación mostramos el FLUJO DE DESEMBOLSOS PROGRAMADOS por empresa y posteriormente el detalle por contrato. Se incluyen en este flujo todos los contratos firmados a la fecha que tienen recursos 2014, es decir, los firmados en 2013 con vigencia futura 2014, los firmados en enero de 2014. Es de aclarar que en el caso de no lograr desembolsar parte de los recursos 2014 comprometidos de los fondos durante este año se espera que su impacto sobre la reserva sea menor y los resultados mucho mejores que los del año pasado.

FLUJO PROGRAMADO EJECUCIÓN FONDOS ELÉCTRICOS 2014 – Por empresas (Cifras en Millones de pesos) – Incluye CAFAER 42

EJECUTOR	COMPROMISOS POR FONDO												DESEM BOLSA DO	FLUJO PROPUESTO DE DESEMBOLSOS			
	FAER			FAZNI			PRONE			SEP	OCT	NOV		DIC			
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016								
CEDENAR	8.351	-	-	7.281	-	-	2.875	-	-	-	3.866	-	718	9.241	3.909		
CENS	8.079	463*	116*	-	-	-	-	-	-	-	5.000	-	579	-	2.500		
CEO	5.114	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.409	-	-	-	1.705		
DISPAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
EEBP	1.647	1.318*	329*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.647	-	-		
ELECTRICARIBE	8.246	-	-	-	-	-	21.547	-	-	-	-	-	-	19.674	9.837		
ELECTROCAQUETA	1.742	-	-	4.442	-	-	-	-	-	-	-	-	4.123	-	2.061		
ELECTROHUILA	-	-	-	-	-	-	917	-	-	-	612	-	-	-	306		
EMCALI	-	-	-	-	-	-	6.899	-	-	-	-	-	4.004	-	2.300		
EMSA	5.094	-	-	526	-	-	441	-	-	-	-	-	-	3.399	1.732		
ENELAR	8.888	3.487*	872*	-	-	-	187	-	-	-	3.144	-	4.359	-	1.572		
ENERCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
ENERGUAVIARE	2.508	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.672	-	836		
ENERTOLIMA	2.496	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.664	-	832		
EPM	644	515*	129*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	644	-	-		
EPSA	907	725*	181*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	907	-	-		
ESSA	9.769	5.876*	1.469*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.346	1.616	808		
GENSA	27.345	-	-	57.121	-	-	-	-	-	-	33.856	-	2.671	30.167	9.772		
SUBTOTAL ASIGNADO A AGOSTO 31	90.829	12.385*	3.096*	69.371	-	-	32.867	-	-	-	49.887	10.797	19.535	64.692	38.170		
ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA	2.549	-	-	1.567	-	-	1.700	-	-	-	-	-	21	21	21	5.755	
PENDIENTE POR ASIGNAR	36.622	-	-	9.060	-	-	50.433	-	-	-	-	-	-	-	-	81.962	

FLUJO PROGRAMADO EJECUCIÓN FONDOS ELÉCTRICOS 2014 – Por empresas (Cifras en Millones de pesos) – Incluye CAFAER 42

EJECUTOR	COMPROMISOS POR FONDO												DESEM BOLSA DO	FLUJO PROPUESTO DE DESEMBOLSOS			
	FAER			FAZNI			PRONE			SEP	OCT	NOV		DIC			
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016								
VF REQUERIDA ESTIMADA		53.083	13.270														
Disponible 2015 a Agosto 31		55.000			28.507												
					60.000												

*Incluye el ajuste de los recursos asignados en CAFAER 42, que no se pudieron comprometer mediante contratos por ley de garantías, de 100% vigencia 2014 a 50%-V2014, 40%-VF2015 y 10%-VF2016. (30.963 Millones en total)

Mostramos también el detalle de compromisos y pagos a realizar por contrato en los cuales se tienen comprometidos recursos del 2014:

COMPROMISOS A ASUMIR 2014 - FONDOS DE INVERSIÓN

ESTADO	FONDO	CONTARATO	EMPRESA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL POR OR
EN AJUSTE	FAER	GGC U – 14	CENS	0	\$ 579		0	\$ 579
	FAER	GGC V – 14	EEBP	0	\$ 1.647		0	\$ 1.647
	FAER	GGC W – 14	ENELAR	0	\$ 4.359		0	\$ 4.359
	FAER	GGC X – 14	EPM	0	\$ 644		0	\$ 644
	FAER	GGC Y – 14	EPSA	0	\$ 907		0	\$ 907
	FAER	GGC Z – 14	ESSA	0	\$ 7.346		0	\$ 7.346
SUBTOTAL AJUSTE CAFAER 42				\$ -	\$ 15.482		\$ -	\$ 15.482
A REALIZAR	FAER		CAFAER 43	0	\$ 33.977		0	\$ 33.977
	FAER		ADMÓN Y GERENCIA	\$ 0	\$ 0	\$ 2.487		\$ 2.487
	PRONE		CAPRONE 001 2014	0	\$ 37.511		0	\$ 37.511
	PRONE		ADMÓN Y GERENCIA	\$ 0	\$ 0	\$ 1.648		\$ 1.648
	FAZNI		CAFAZNI 59	0	\$ 9.060		0	\$ 9.060

COMPROMISOS A ASUMIR 2014 - FONDOS DE INVERSIÓN

ESTADO	FONDO	CONTARATO	EMPRESA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL POR OR
	FAZNI		ADMON Y GERENCIA	\$ 0	\$ 0	\$ 1.569		\$ 1.569
	SUBTOTAL NUEVOS COMPROMISOS			\$ 0	\$ 80.548	\$ 5.703	\$ 0	\$ 86.251
	TOTALES FAER			\$ -	\$ 49.458	\$ 2.487	\$ -	\$ 51.945
	TOTALES FAZNI			\$ -	\$ 9.060	\$ 1.569	\$ -	\$ 10.629
	TOTALES PRONE			\$ -	\$ 37.511	\$ 1.648	\$ -	\$ 39.158
	FLUJO TOTAL MENSUAL			\$ -	\$ 96.029	\$ 5.703	\$ -	\$ 101.732

OBLIGACIONES A REALIZAR POR CONTRATO - FONDOS DE INVERSIÓN

ESTADO	FONDO	CONTARATO	EMPRESA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL CTO
EN EJECUCIÓN	FAER	GGC 88 – 13	CEDENAR	\$ 0	\$ 413	\$ 0	\$ 206	\$ 619
	FAER	GGC 105 – 13	CENS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 2.500
	FAER	GGC 93 – 13	CEO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.705	\$ 1.705
	FAER	GGC 107 – 13	ELECTRICARIBE	\$ 0	\$ 0	\$ 4.389	\$ 2.195	\$ 6.584
	FAER	GGC 92 – 13	ELECTROCAQUETA	\$ 1.161	\$ 0	\$ 0	\$ 581	\$ 1.742
	FAER	GGC 89 – 13	ENELAR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.510	\$ 1.510
	FAER	GGC 91 – 13	ENERGUAVIARE	\$ 0	\$ 1.672	\$ 0	\$ 836	\$ 2.508
	FAER	GGC 95 – 13	ENERTOLIMA	\$ 1.664	\$ 0	\$ 0	\$ 832	\$ 2.496
	FAER	GGC 90 – 13	ESSA	\$ 0	\$ 0	\$ 1.616	\$ 808	\$ 2.423
	FAER	GGC 179 – 13	ELECTRICARIBE	\$ 0	\$ 0	\$ 920	\$ 460	\$ 1.380
	FAER	GGC 168 – 13	EMSA	\$ 0	\$ 0	\$ 2.820	\$ 1.410	\$ 4.230
	FAER	GSA 131 – 13	GENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 133	\$ 133
	FAER	GGC 140 – 14	GENSA	\$ 2.671	\$ 0	\$ 8.013	\$ 2.671	\$ 13.356

OBLIGACIONES A REALIZAR POR CONTRATO - FONDOS DE INVERSIÓN

ESTADO	FONDO	CONTRATO	EMPRESA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL CTO
	FAER	GGC 141 - 14	CEDENAR	\$ 0	\$ 0	\$ 2.320	\$ 773	\$ 3.093
	FAER		ADMON Y GERENCIA	\$ 14	\$ 14	\$ 14	\$ 21	\$ 62
	SUBTOTALES MENSUALES FAER			\$ 5.510	\$ 2.098	\$ 20.091	\$ 16.641	\$ 44.340
EN EJECUCIÓN	FAZNI	GGC 86 - 13	GENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 2.160	\$ 1.080	\$ 3.239
	FAZNI	GGC 102 - 13	EMSA	\$ 0	\$ 0	\$ 351	\$ 175	\$ 526
	FAZNI	GGC 109 - 13	ELECTROCAQUETA	\$ 2.962	\$ 0	\$ 0	\$ 1.481	\$ 4.442
	FAZNI	GGC 129 - 13	CEDENAR	\$ 0	\$ 0	\$ 905	\$ 453	\$ 1.358
	FAZNI	GGC 130 - 13	GENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 3.340	\$ 1.670	\$ 5.009
	FAZNI	GGC 199 - 13	CEDENAR	\$ 0	\$ 0	\$ 2.910	\$ 970	\$ 3.879
	FAZNI	GGC 198 - 13	GENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 3.721	\$ 1.240	\$ 4.961
	FAZNI	GGC 207 - 13	GENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 2.933	\$ 978	\$ 3.911
	FAZNI	GGC 208 - 13	CEDENAR	\$ 0	\$ 0	\$ 1.190	\$ 397	\$ 1.587
	FAZNI	GGC 068 - 14	GENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000	\$ 2.000	\$ 12.000
	TOTALES MENSUALES FAZNI			\$ 2.962	\$ 0	\$ 27.509	\$ 10.443	\$ 40.914
EN EJECUCIÓN	PRONE	GGC 84 - 13	CEDENAR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 450	\$ 450
	PRONE	GGC 96 - 13	ELECTRICARIBE	\$ 0	\$ 0	\$ 6.244	\$ 3.122	\$ 9.367
	PRONE	GGC 85 - 13	ELECTROHUILA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 306	\$ 306
	PRONE	GGC 108 - 13	EMCALI	\$ 4.004	\$ 0	\$ 0	\$ 2.002	\$ 6.005
	PRONE	GGC 103 - 13	EMSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 114	\$ 114
	PRONE	GGC 83 - 13	ENELAR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62	\$ 62
	PRONE	GGC 159 - 13	EMSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33	\$ 33
	PRONE	GGC 167 - 13	CEDENAR	\$ 0	\$ 0	\$ 1.016	\$ 508	\$ 1.524
	PRONE	GGC 157 - 13	EMCALI	\$ 0	\$ 0	\$ 595	\$ 298	\$ 893
	PRONE	GGC 180 - 13	ELECTRICARIBE	\$ 0	\$ 0	\$ 8.120	\$ 4.060	\$ 12.180

16

OBLIGACIONES A REALIZAR POR CONTRATO - FONDOS DE INVERSIÓN

ESTADO	FONDO	CONTRATO	EMPRESA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL CTO
	PRONE		ADMON Y GERENCIA	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 18	\$ 52
EN AJUSTE	SUBTOTALS MENSUALES PRONE			\$ 4.015	\$ 12	\$ 15.988	\$ 10.973	\$ 30.988
	FAER	GGC U - 14	CENS	\$ 0	\$ 0	\$ 579	\$ 0	\$ 579
	FAER	GGC V - 14	EEBP	\$ 0	\$ 0	\$ 1.647	\$ 0	\$ 1.647
	FAER	GGC W - 14	ENELAR	\$ 0	\$ 0	\$ 4.359	\$ 0	\$ 4.359
	FAER	GGC X - 14	EPM	\$ 0	\$ 0	\$ 644	\$ 0	\$ 644
	FAER	GGC Y - 14	EPSA	\$ 0	\$ 0	\$ 907	\$ 0	\$ 907
	FAER	GGC Z - 14	ESSA	\$ 0	\$ 0	\$ 7.346	\$ 0	\$ 7.346
A REALIZAR	SUBTOTAL AJUSTE CAFAER 42			\$ 0	\$ 0	\$ 15.482	\$ 0	\$ 15.482
	FAER		CAFAER 43	\$ 0	\$ 0	\$ 33.977	\$ 0	\$ 33.977
	FAER		ADMON Y GERENCIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.487	\$ 2.487
	PRONE		CAPRONE 001 2014	\$ 0	\$ 0	\$ 37.511	\$ 0	\$ 37.511
	PRONE		ADMON Y GERENCIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.648	\$ 1.648
	FAZNI		CAFAZNI 59	\$ 0	\$ 0	\$ 9.060	\$ 0	\$ 9.060
	FAZNI		ADMON Y GERENCIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.569	\$ 1.569
	SUBTOTAL NUEVOS COMPROMISOS			\$ 0	\$ 0	\$ 80.548	\$ 5.703	\$ 86.251
	TOTALES FAER			\$ 5.510	\$ 2.098	\$ 69.549	\$ 19.127	\$ 96.285
	TOTALES FAZNI			\$ 2.962	\$ 0	\$ 36.569	\$ 12.012	\$ 51.543
TOTALES PRONE			\$ 4.015	\$ 12	\$ 53.498	\$ 12.621	\$ 70.146	
FLUJO TOTAL MENSUAL			\$ 12.487	\$ 2.110	\$ 159.617	\$ 43.760	\$ 217.974	

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGO DE SUBSIDIOS

La ejecución de los recursos de Presupuesto General de la Nación por un valor de \$1.360.508.778.750, para pago de Subsidios tanto para Sistema Interconectado Nacional- SIN como para Zonas No Interconectadas – ZNI, con corte a 31 de agosto de 2014, se han ejecutado 52% de los recursos.

RECURSOS 2014	1.360.508.778.750,0
Ejecutado	707.141.575.589,0
SALDO	653.367.203.161,0

PAGOS SUBSIDIOS 2014

PAGOS	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	TOTAL
ZNI	1.351.991.006,0	91.219.758.122,0	22.330.436.033,0	114.902.185.161,0
SIN		251.999.390.428,0	340.240.000.000,0	592.239.390.428,0
TOTAL	1.351.991.006,0	343.219.148.550,0	362.570.436.033,0	707.141.575.589,0

Para los meses que restan del presente año, la Dirección de Energía Eléctrica, basados en las conciliaciones de subsidios y contribuciones causadas y reportadas por las empresas, y con fundamento en los análisis y operaciones efectuadas por la misma Dirección, determinará el déficit en subsidios para cubrir a empresas deficitarias del Sector Eléctrico, por lo que se espera ejecutar el 100% de la siguiente forma.

MESES	MONTO A GIRAR
SEPTIEMBRE	151.000.000.000,0
OCTUBRE	125.000.000.000,0
NOVIEMBRE	135.000.000.000,0
DICIEMBRE	242.367.203.161,0

FONDO DE ENERGÍA SOCIAL – FOES.

Para la vigencia 2014 se apropiaron recursos por valor a \$150.000 millones de los cuales a Agosto se han ejecutado \$99.911 millones equivalentes a un 66.7% del valor apropiado, se ha expedido ocho resoluciones de distribución de recursos, así:


Resolución	Valor en Millones de\$
9 0237 25/feb/14	18.726,6
9 0332 26/mar/14	24.888,4
9 0335 26/mar/14	9.572,5
9 0451 28/abr/14	9.143,4
9 0545 22/may/14	9.222,9
9 0657 18/jun/14	9.054,3
9 0777 22/jul/14	9.459,4
9 0911 26/ago/14	9.843,5
TOTAL	99.911,1

El saldo por ejecutar de \$50.088,9 millones se estima distribuir de la siguiente manera:

Mes	Valor en Millones de\$
sep-14	9.942,0
oct-14	10.041,4
nov-14	10.141,8
dic-14*	19.963,7
TOTAL	50.088,9

*Para el mes de diciembre se hará una distribución de excedentes de la vigencia por valor aproximado de \$9.721 millones para ajustar el beneficio de lo que no se alcanzó a cubrir de los años anteriores.

Cordialmente,



ROGERIO RAMÍREZ REYES
Director de energía Eléctrica



Nombre del Proyecto	ACTIVIDADES	RECURSOS POR OBLIGAR	SEPTIEMBRE	OCTUBRE			NOVIEMBRE				DICIEMBRE				TOTAL
			4° Semana	4° Semana	5° Semana	1° Semana	2° Semana	3° Semana	4° Semana	1° Semana	2° Semana	3° Semana	4° Semana		
	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS		7.193.444			7.193.444					7.193.444			7.193.444	28.773.776
	APOYO MUJER, TERCERA EDAD, NIÑOS		2.300.000.000												2.300.000.000
	APOYO MUJER, TERCERA EDAD, NIÑOS - ZONA ESMERALDAS					360.000.000					450.000.000			90.000.000	900.000.000
	IMPRESA NACIONAL		34.000.000			6.000.000			5.000.000					5.000.000	50.000.000
	RTVC - PROGRAMA LA ESTACION		89.067.008												89.067.008
	BOLETIN DEL CONSUMIDOR		23.424.000			40.000.000			30.000.000					30.000.000	123.424.000
	OPERADOR LOGISTICO		267.000.000			45.000.000			44.000.000					44.000.000	400.000.000
	ADICION CONTRATO POLITICAS					7.000.000			7.000.000					6.000.000	20.000.000
	SALDO POR COMPROMETER					3.291.561.933								200.000.000	200.000.000
	TOTAL														17.120.773.774
CAPACITACION TEORICO PRACTICA PARA LA REDUCCION O ELIMINACION DEL USO DEL MERCURIO (...)	Realizar Talleres Teorico Practicos para la eliminación o reducción del mercurio en el proceso de beneficio del oro en municipios del departamento de Cauca, Santander, Huila, Nariño y Bolívar	1.254.583.200				1.254.583.200								627.291.600	3.136.458.000
	Realizar un diagnóstico, caracterización y análisis de cada uno de los aspectos relacionados con la cadena del mercurio en la actividad minera de oro del país					377.271.000					377.271.000				754.542.000
	Administración y Gerencia					49.000.000					30.000.000			30.000.000	109.000.000
	TOTAL										407.271.000			657.291.600	4.000.000.000
CONTROL A LA EXPLOTACION ILICITA DE MINERALES	Prevencion y Control a la Explotacion Ilicita en Minerales mediante el incremento de la capacidad aerofotográfica		1.800.000.000												1.800.000.000
	Tiquetes y Viaticos - sin comprometer										25.000.000			50.000.000	75.000.000
	Operador Logistico					40.000.000					40.000.000			35.000.000	115.000.000
	Equipos Estaciones de Trabajo - sin comprometer													400.000.000	400.000.000
	Contrato de Prestacion de Servicios									40.000.000				70.000.000	110.000.000
	sin comprometer														
TOTAL									40.000.000				65.000.000	555.000.000	2.500.000.000
IMPLEMENTACION DE LA POLITICA SEGURIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL	Elaborar, Diseñar e Implementar un programa de Formacion y Elaborar un estudi basado en referencia internacionales sobre buena practicas, higiene y seguridad minera						378.960.000				284.220.000			284.220.000	947.400.000
	Administración y Gerencia									20.000.000				80.000.000	100.000.000
	Publicación y Divulgacion del Reglamento de Seguridad - vigencias futuras													452.600.000	452.600.000
	TOTAL														1.500.000.000

TOTAL

Fuente: Dirección de Formalización Minera, Correo electrónico 23 de octub